



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, en Badajoz, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado 211/2001 promovido por D. Fernando Campomanes Sánchez, contra resoluciones sancionadoras por infracción de la normativa reguladora en materia de espectáculos públicos..... 11383

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.—Resolución de 2 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación «Negro Villar», n.º 12.466-I, en el término municipal de Villar del Rey..... 11383

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Recaudación.—Orden de 22 de octubre de 2001,

por la que se concede autorización para la apertura de cuenta restringida, de acuerdo con el Decreto 42/1990, de 29 de mayo, de Recaudación de Ingresos, a la entidad: Banco de Andalucía 11386

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 10 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015487 11386

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 11 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015583 11387

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 15 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015578 11388

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 16 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000183-000001..... 11388

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 16 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000234-000001..... 11389

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 16 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001675-000002..... 11389

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Supresión de paso a nivel con el ferrocarril en Llerena en la EX-103» 11390

Consejería de Sanidad y Consumo

Sentencias. Ejecución.—Orden de 6 de noviembre de 2001, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 954, de 22 de mayo de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 11391

Consejería de Trabajo

Convenios Colectivos.—Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Fomento de Construcción y Contratas, S.A. para las Areas de Gestión de Mérida y Plasencia de ámbito de Comunidad Autónoma (Expte.: 11/2001) 11391

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Montijo

Quiebras.—Edicto de 9 de octubre de 2001, sobre procedimiento de quiebra 458/2001 11396

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Concurso.—Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio «Cobertura gráfica (fotografía y vídeo) de la Junta de Extremadura durante el año 2002»..... 11397

Concurso.—Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio «Limpieza de los edificios dependientes de Presidencia de la Junta, cuidado de los jardines y la atención de las dependencias de la residencia oficial»..... 11398

Consejería de Presidencia

Concurso.—Anuncio de 12 de noviembre de 2001, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso del servicio SE-01/2002: «Impresión del Diario Oficial de Extremadura». 11399

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Central telefónica y accesorios para sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida»..... 11399

Notificaciones.—Anuncio de 30 de octubre de 2001, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura tramitado en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe..... 11400

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 10 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007016-000000 11400

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.—Anuncio de 18 de septiembre de 2001, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización «Río Caya», parcela 26. Promotor: D.^a Celia Nieto Giraldo, en Badajoz..... 11401

Información pública.—Anuncio de 2 de octubre de 2001, sobre vivienda para guarda y oficinas de exposición. Situación: Paraje «Buenavista». Promotor: Industrias Danalu, S.L., en Puebla de Sancho Pérez..... 11401

Notificaciones.—Anuncio de 9 de octubre de 2001, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Joaquín Prado García y D.^a Gregoria Mateos por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial..... 11401

Notificaciones.—Anuncio de 9 de octubre de 2001, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Pedro Montaña Silva por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial..... 11403

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Concurso.—Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del servicio de desarrollo de un sistema de planificación y gestión del espectro radioeléctrico particularizado para Extremadura..... 11404

Consejería de Cultura

Concurso.—Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación anticipada de los servicios de acogida para mujeres en alto riesgo social en la Casa de la Mujer de Badajoz..... 11405

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Concurso.—Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto, sin admisión de variantes, para la contratación de las obras de control de malezas con herbicidas en varias carreteras del noroeste de Extremadura (año 2002)..... 11406

Concurso.—Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto, sin admisión de variantes, para la contratación de las obras de control de malezas con herbicidas en varias carreteras del sureste de Extremadura (año 2002)..... 11407

Concurso.—Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto, sin admisión de variantes, para la contratación de las obras de control de malezas con herbicidas en varias carreteras del noroeste de Extremadura (año 2002)..... 11408

Concurso.—Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva circunvalación oeste de Almendralejo..... 11408

Concurso.—Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto, sin admisión de variantes, para la contratación de las obras de control de malezas con herbicidas en varias carreteras del sureste de Extremadura (año 2002)..... 11409

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Pedro Alvarado Mellado..... 11410

Notificaciones.—Anuncio de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Abdelmajid el Azouzi..... 11411

Notificaciones.—Anuncio de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Rahal el Rhaouti..... 11411

Notificaciones.—Anuncio de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Mohamed Rhaouti..... 11412

Notificaciones.—Anuncio de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Aziz Haonam..... 11412

Notificaciones.—Anuncio de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Juan Carlos Silva Vargas 11412

Notificaciones.—Anuncio de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Distripesca, S.L..... 11413

Notificaciones.—Anuncio de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D.^a Elvira Tinoco Hernández..... 11413

Consejería de Bienestar Social

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (carnes, aves y derivados) para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp.: S 03/02 CC)..... 11414

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentos congelados para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp.: S 04/02 CC) 11415

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de enfermería para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp.: S 05/02 CC) 11416

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de limpieza para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp.: S 06/02 CC)..... 11417

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación no perecederos para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 07/02 CC)..... 11418

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (huevos, pan, leche y derivados) para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp.: S 08/02 CC)..... 11419

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (pescado fresco) para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp.: S 09/02 CC)..... 11420

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación no perecederos para el C.A.M.P. de Plasencia durante el año 2002 (Exp.: S 10/02 CC)..... 11421

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (fruta fresca) para la Residencia de Mayores de Jaraíz de la Vera durante el año 2002 (Exp.: S 11/02 CC)..... 11422

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación no perecederos para la Residencia de Mayores Válidos de Jaraíz de la Vera durante el año 2002 (Exp.: S 12/02 CC)..... 11423

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (perecederos) para la Residencia de Mayores Válidos de Jaraíz de la Vera durante el año 2002 (Exp.: S 13/02 CC) 11424

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (carnes y pescado fresco) para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el año 2002 (Exp.: S 18/02 CC)..... 11425

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentos congelados para la Residencia Asistida de Cáceres durante el año 2002 (Exp.: S 19/02 CC)..... 11426

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (fruta fresca) para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el año 2002 (Exp.: S 20/02 CC)..... 11427

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (huevos, pan, leche y derivados) para la Residencia Asistida de Cáceres durante el año 2002 (Exp.: S 21/02 CC)..... 11428

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación no perecederos para la Residencia Asistida de Cáceres durante el año 2002 (Exp.: S 22/02 CC)..... 11429

Concurso.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso la contratación del suministro de productos de alimentación no perecederos para la Residencia Mixta «San Francisco» de Plasencia durante el año 2002 (Exp.: S 23/02 CC)..... 11430

Consejería de Trabajo

Concurso.—Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, el servicio de limpieza de la Consejería de Trabajo, Avda. de Extremadura, 43, de Mérida..... 11431

Notificaciones.—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 10 de octubre de 2001 por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente CO-0064-99 11432

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 11 de octubre de 2001, por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios..... 11434

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 23 de octubre de 2001, por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios..... 11437

Ayuntamiento de Almendralejo

Pruebas selectivas.—Resolución de 23 de octubre de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Formación y Empleo..... 11438

Pruebas selectivas.—Resolución de 23 de octubre de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio Programador Informático..... 11438

Pruebas selectivas.—Resolución de 23 de octubre de 2001, referente a la convocatoria para proveer siete plazas de personal cualificado de Oficios del Área de Obras y Servicios 11438

Pruebas selectivas.—Resolución de 23 de octubre de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Imprenta..... 11439

Pruebas selectivas.—Resolución de 23 de octubre de 2001, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de personal cualificado de Oficios del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado 11439

Urbanismo.—Anuncio de 26 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial de los Estatutos, Bases de Actuación, Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º 42 del Área de Reparto n.º 12 del P.G.O.U..... 11439

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 6 de febrero de 2001, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela B-I del Polígono «El Nevero» 11454

Urbanismo.—Anuncio de 22 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana..... 11455

Urbanismo.—Anuncio de 22 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana..... 11455

Ayuntamiento de Usagre

Normas Subsidiarias.—Edicto de 26 de octubre

de 2001, sobre modificación 01/2001 de las Normas Subsidiarias 11455

Ayuntamiento de Hervás

Pruebas selectivas.—Anuncio de 2 de noviembre de 2001, sobre convocatoria para proveer mediante oposición libre una plaza de Auxiliar Administrativo..... 11456

Colegio Público «San Gregorio» de Guareña

Extravíos.—Anuncio de 7 de septiembre de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Francisco José García Torres..... 11456

I.E.S. Zurbarán de Badajoz

Extravíos.—Anuncio de 20 de septiembre de 2001, sobre extravío del título de Bachiller de D. Roberto Lanza Román..... 11456

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, en Badajoz, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado 211/2001 promovido por D. Fernando Campomanes Sánchez, contra resoluciones sancionadoras por infracción de la normativa reguladora en materia de espectáculos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 211/2001 promovido por D. Fernando Campomanes Sánchez contra la Junta de Extremadura, sobre resoluciones de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz dictadas en el expediente n.º H-318/00 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
FERNANDO SANCHEZ CORDERO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación «Negro Villar», n.º 12.466-I, en el término municipal de Villar del Rey.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el R.D. Ley 9/2000, de 6 de octubre, y por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen

el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto del recurso minero de la sección C) denominado «Negro Villar», n.º 12.466-I pertenece a los comprendidos en el Anexo I del R.D. Ley 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del citado Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 94, de fecha 14 de agosto de 2001. En dicho periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de concesión minera «Negro Villar», n.º 12.466-I, en el T.M. de Villar del Rey (Expediente D.G.M.A. IA 01/844).

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera ambientalmente viable, considerando que de su ejecución no se derivarían impactos ambientales críticos e irreversibles y los impactos ambientales pueden ser prevenidos, corregidos y compensados con la aplicación de las medidas incluidas en el estudio de impacto ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración), siempre que no entren en contradicción con las enumeradas a continuación, que tendrán prevalencia:

1.^a) Tanto la extracción de pizarra como el almacenamiento de escombros o cualquier otra actividad auxiliar no deberá afectar en modo alguno al arroyo Guerrero u otros afluentes afectados por la concesión, incluidas sus márgenes. No se llevarán a cabo excavaciones a menos de 100 metros del arroyo Guerrero, con lo que se salvaguardará cualquier afección directa o indirecta al ecosistema de ribera.

2.^a) Se extraerá el material de tal modo que vaya procediendo a la restauración progresiva de las zonas destinadas a extracción de pizarra.

3.^a) Ir retirando la tierra vegetal antes de comenzar con la extracción para su utilización en labores de restauración.

4.^a) Utilizar el acceso ya existente a las instalaciones de la empresa Pizarras Villar del Rey, S.L.

5.^a) Se utilizará la misma escombrera que se viene utilizando para el resto de las explotaciones de Pizarras Villar del Rey, S.L.

6.^a) Se irán perfilando los taludes de la escombrera con pendientes menores de 45°, de manera que siempre quede asegurada su estabilidad y se eviten procesos erosivos. Sobre la escombrera deberá extenderse la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación.

7.^a) Se deberá ir acondicionando topográficamente el terreno a medida que se vaya extrayendo, dejando una superficie aprovechable para usos agropecuarios y/o forestales.

8.^a) Los huecos de excavación de la futura corta deberán mantener un resguardo mínimo con los linderos, para así evitar desmoronamientos de las fincas colindantes.

9.^a) Una vez se vaya preparando el terreno durante las diferentes fases de extracción, deberá extenderse la tierra vegetal acopiada al inicio de la actividad, de manera que se facilite su revegetación y recuperación ambientales.

10.^a) El foso de la explotación se dejará como laguna cuando sea abandonado, reforestando sus márgenes para conferirle el aspecto más natural posible.

11.^a) No deberán verterse los lodos de lavado, bajo ninguna circunstancia, directamente al cauce, sino a una balsa de decantación construida adecuadamente (con un sistema de filtrado mixto realizado a base de gravas de diferentes calibres), a una zona ya restaurada o bien se utilizarán para riego en los casos en que sea viable; los sólidos en suspensión de las aguas, a su salida de las balsas, no superarán los 25 miligramos por litro.

12.^a) Mantener la maquinaria y las instalaciones a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y hu-

mos de combustión, así como extremar el control sobre los residuos peligrosos.

13.^a) Los camiones que transporten el material no deberán superar los 40 Km/hora con el fin de disminuir en lo posible los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera; los áridos se transportarán en la caja del camión siempre cubiertos por una malla tupida asegurada, con objeto de impedir su vertido y/o emisión a la atmósfera.

14.^a) Utilizar materiales resilientes en los sistemas de tratamiento (tolva, cintas de transporte...).

15.^a) Regar los caminos y las pistas de acceso para así evitar la excesiva emisión de polvo a la atmósfera.

16.^a) Proceder a la retira y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. En el caso de los aceites usados, la retirada sólo podrán llevarla a cabo uno de los gestores homologados por la Dirección General de Medio Ambiente: EMGRISA, RETRA-OIL y Pedro Miranda.

Condiciones complementarias:

1.^a) Para garantizar la ejecución adecuada del condicionado de la presente Resolución, y en atención a las atribuciones otorgadas por la Orden de 12 de noviembre de 1984, que desarrolla el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Extractivas, se constituirá una garantía por valor de 10.000 (diez mil) euros, copia de cuyo depósito deberá entregarse ante el órgano competente en materia minera, quien dará traslado del mismo a la Dirección General de Medio Ambiente para su incorporación al expediente correspondiente.

2.^a) Anualmente el promotor titular de la explotación presentará un Plan de Vigilancia ante el órgano sustantivo, al objeto de efectuar el seguimiento que el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, exige. Dicho Plan podrá interpretarse como Plan de Restauración, a la luz del Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Extractivas.

3.^a) Disponer de una copia de la presente Resolución en las oficinas de las que disponga la empresa promotora, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

4.^a) El incumplimiento de las condiciones de la presente Resolución constituye una infracción grave, según el artículo 8 bis de la Ley 6/2001, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986,

sancionable con multa que iría desde 4.000.001 hasta 40.000.000 de pesetas (artículo 8 ter.).

5.^a) Al finalizar los diferentes tramos o fases de restauración, así como al darse por clausurada o abandonada la actividad minera, se remitirá un dossier de control por parte de un técnico cualificado, que certifique que se han cumplido las condiciones y demás medidas exigidas en esta Resolución, así como aquellas otras recogidas en el estudio de impacto ambiental.

Lo que se hace público para general cumplimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Mérida, 2 de noviembre de 2001.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

A N E X O I

DATOS ESENCIALES DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el aprovechamiento minero de pizarras (denominado concesión de explotación «Negro Villar»), con una superficie de seis cuadrículas mineras (aproximadamente 180 hectáreas). Dicha concesión ocupa parte de los términos municipales de Villar del Rey y Badajoz.

La zona de trabajo se localiza entre los valles del arroyo Javariaga y el río Guerrero, comprendiendo el paraje denominado «La Machacona».

Se trabajará sobre la alternancia de pizarras, esquistos y areniscas del Precámbrico, incluidas en el límite S del Sinclinorio de Sao Mamede - La Codosera. Las reservas calculadas (probadas brutas) son de 2.800.000 m³.

La explotación se subdivide en tres fases (retirada de la cubierta vegetal, voladuras y, finalmente, rompimiento a través de filones, que se corresponde con la obtención de bloques).

A N E X O I I

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental incluido en el expediente se incorporó con fecha de 20 de julio de 2001, a instancias de esta Dirección General, al objeto de que se incorporara la información necesaria para realizar una evaluación de impacto ambiental ade-

cuada. Dicho estudio no se parece en nada al tramitado originalmente, que no era un estudio de impacto ambiental ad hoc.

Dicho estudio se estructura en varios apartados principales: Descripción general del proyecto, exposición de las alternativas estudiadas y justificación de las principales razones de la solución adoptada, evaluación de los efectos previsibles y medidas previstas para reducir, eliminar o compensar estos efectos, medidas preventivas para corregir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos, periodo de ejecución de las medidas correctoras, programa de vigilancia ambiental, resumen de estudios y conclusiones y, finalmente, planos.

Dentro del apartado correspondiente a la descripción general del proyecto se localiza geográficamente el lugar de trabajo, se definen los objetivos del proyecto (ver Anexo I de esta Declaración de Impacto Ambiental) y se describe el medio físico y natural (en concreto fisiografía y paisaje, geología, hidrogeología, climatología, fauna y usos y aprovechamientos de los terrenos). En el apartado correspondiente a las alternativas se explica que la zona seleccionada lo fue por motivos técnicos de investigación geológica, pero no ambiental. El apartado 3 del Estudio de impacto ambiental evalúa los efectos sobre la flora, la fauna, el agua, el suelo, el aire, el clima, el paisaje, los bienes materiales y sobre la población. También se especifican las medidas preventivas para reducir, eliminar o compensar dichos efectos. El siguiente gran apartado enumera sucintamente dichas medidas, que son esquemáticamente las siguientes:

- Separación del substrato edáfico del área de la cantera y del trazado de la pista y acopio del mismo por separado del resto del estéril.
- Trasplante de arbolado afectado siempre que sea viable su recuperación.
- Conservación del entorno no canterable.
- Vallar tanto la explotación como la pista de acceso.
- Medidas concretas para evitar la contaminación de ríos y arroyos, como son establecer un circuito cerrado para los fluidos utilizados en las labores, creación de una balsa de decantación, distanciamiento de la explotación respecto del arroyo Guerrero de 300 metros.
- Creación de un circuito cerrado de reaprovechamiento de agua.
- Conservación del entorno con su arbolado autóctono.
- Reforestación de los márgenes de cantera.
- Cuenca visual nula desde la cubeta de la explotación.

— Utilizar las escombreras que actualmente utiliza la empresa, evitando alturas por encima de los cerros colindantes, dispuestas paralelas a la explotación actual del yacimiento, protegiendo en lo posible las áreas con arbolado autóctono, creándolas por tonogadas, con taludes de baja pendiente, con bermas, siendo revegetadas paulatinamente con la tierra vegetal.

— Riego diario.

— Mantenimiento de la maquinaria.

Todas estas medidas se temporalizan en el apartado 5.

En el apartado 6 se afirma que el Programa de Vigilancia Ambiental deben efectuarlo los órganos administrativos (tanto el competente como el ambiental, en este sentido observar la condición complementaria 2.^a) de la presente Declaración.

Finalmente se incluye un resumen del estudio de impacto ambiental.

Los planos (exclusivamente de localización) integran dos escalas diferentes, en función del detalle.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de octubre de 2001, por la que se concede autorización para la apertura de cuenta restringida, de acuerdo con el Decreto 42/1990, de 29 de mayo, de Recaudación de Ingresos, a la entidad: Banco de Andalucía.

Esta Consejería de Economía, Industria y Comercio, examinada la solicitud presentada por la entidad bancaria: BANCO DE ANDALUCIA, sobre autorización para actuar como entidad financiera colaboradora en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 42/1990, de 29 de mayo, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Ingresos,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Autorizar a la entidad Banco de Andalucía para la apertura de cuenta titulada «Tesorería General de la Junta de Extremadura, Cuenta Restringida para la Recaudación», asignándole

a tal efecto la autorización número 30, para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria con sujeción a lo establecido en el Decreto 42/1990, de 29 de mayo, de Recaudación de ingresos producidos por Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de octubre de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-0 10177-015487.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribuc. Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola Distribuc. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 1.197 (existente) de la línea denominada «Campiña» en su derivación al C.T. «Bacoco».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: La Codosera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,885.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento: Paraje «El Bacoco», en el T.M. de La Codosera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: La Codosera. Paraje «El Bacoco», en el T.M. de La Codosera.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea, sobre apoyos de hormigón.

Longitud total en Kms.: 1,050.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 0.

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en euros: 51.596,41. Presupuesto en pesetas: 8.584.920.

Finalidad: Electrificación zona con casas diseminadas en La Codosera.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015487.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 10 de octubre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento

de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-015583.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Tramo 1: Apoyo n.º 2. Tramo 2: Apoyo n.º 72. Tramo 3: Apoyo n.º 54. Tramo 4: Apoyo n.º 39. Tramo 5: Apoyo n.º 20, de la L.A.M.T. Mérida-Torremegía-Almendralejo.

Final: Tramo 1: Apoyo n.º 5. Tramo 2: Apoyo n.º 75. Tramo 3: Apoyo n.º 59. Tramo 4: Apoyo n.º 42. Tramo 5: Apoyo n.º 30, de la L.A.M.T. Mérida-Torremegía-Almendralejo.

Términos municipales afectados: Mérida y Almendralejo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 4,092.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 25.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Mérida-Torremegía-Almendralejo.

Presupuesto en euros: 65.347,34. Presupuesto en pesetas: 10.872.883.

Finalidad: Desvío y elevación de línea por construcción de la autovía «Ruta de la Plata».

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015583.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servi-

cio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 11 de octubre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 15 de octubre de 2001,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015578.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 20 de línea aérea M.T. Parasa en ramal a C.T. Palacio Quemado I (2930).

Final: Apoyo n.º 24 de línea aérea M.T. Parasa en ramal a C.T. Palacio Quemado I (2930).

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,526.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Entre apoyo n.º 20 y n.º 24 del ramal a C.T. Palacio Quemado n.º I, en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 9.797,19. Presupuesto en pesetas: 1.630.115.

Finalidad: Elevación de línea debido a la construcción de la autovía «Ruta de la Plata», a su paso por Almendralejo.

Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015578.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 15 de octubre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 16 de octubre de 2001,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-000183-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como en lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres. Plaza de Santa Clara, en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 20.200,66. Presupuesto en pesetas: 3.361.107.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-000183-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 16 de octubre de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 16 de octubre de 2001,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-000234-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como en lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres. Avda. de España.

Presupuesto en euros: 20.400,89. Presupuesto en pesetas: 3.394.422.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-000234-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 16 de octubre de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 16 de octubre de 2001,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001675-000002.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como en lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/230,000/127,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres. Avda. de Cervantes, en Cáceres.

Presupuesto en euros: 16.386,07. Presupuesto en pesetas: 2.726.413.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-001675-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 16 de octubre de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Supresión de paso a nivel con el ferrocarril en Llerena en la EX-103».

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «SUPRESION DE PASO A NIVEL CON EL FERROCARRIL EN LLERENA EN LA EX-103», por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2001, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, calle Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 5 de noviembre de 2001.

El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

Fecha: 05/11/2001 Pág: 1

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2001080 SUPRESION DE PASO A NIVEL EN LLERENA

TÉRMINO MUNICIPAL: 607400		LLERENA		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	15694 / 15	AYUNTAMIENTO DE, LLERENA	AYUNTAMIENTO	26/11/2001	11:00
2/0	15694 / 14	LARREY MARTINEZ, ASCENSION	AYUNTAMIENTO	26/11/2001	11:00
3/0	15694 / 99	MINISTERIO DE FOMENTO, RENFE	AYUNTAMIENTO	26/11/2001	11:00
4/0	16708 / 18	LARREY MARTINEZ, ASCENSION	AYUNTAMIENTO	26/11/2001	11:00
5/0	16708 / 19	HERNÁNDEZ MOLINER, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	26/11/2001	11:00
6/0	13738 / 3	AYUNTAMIENTO DE, LLERENA	AYUNTAMIENTO	26/11/2001	11:00
7/0	13738 / 2	DE LA RIBA ZAMBRANO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	26/11/2001	11:00
8/0	13738 / 1	MORGADO MARCHENA, JUAN JESÚS	AYUNTAMIENTO	26/11/2001	11:00
9/0	7 / 41a	MALDONADO RODRIGUEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	26/11/2001	11:00

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 6 de noviembre de 2001, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 954, de 22 de mayo de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 132 de 1998 interpuesto por el procurador Sr. Mayordomo Gutiérrez, en nombre y representación de D.ª Pilar Rodríguez Manso, contra la decisión adoptada por el Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social, de la Junta de Extremadura de 29 de mayo de 1997, por la que se cesa a la recurrente de su relación laboral, reclamación que se dirige también contra el Instituto Nacional de la Salud, ha recaído Sentencia firme con fecha 22 de mayo de 2001.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

A C U E R D A

PRIMERO.—Proceder a la ejecución de la Sentencia de fecha 22 de mayo de 2001 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 132 de 1998, llevando a puro y debido efecto su contenido del siguiente tenor literal:

«Fallamos que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Enrique Mayordomo Gutiérrez, en nombre y representación de D.ª Pilar Rodríguez Manso, contra el acto administrativo a que se hace referencia en el primer fundamento de esta sentencia, debemos declarar y declaramos su nulidad por no ser conforme al ordenamiento jurídico y, en su lugar, reconocemos a la propia recurrente derecho a que sea readmitida en el desempeño del puesto de trabajo en el que fue cesada y al abono de las retribuciones dejadas de percibir desde la fecha del cese. Estimamos la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el INSALUD. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas».

SEGUNDO.—Habiendo sido cubierta por concurso celebrado conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provi-

sión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la plaza que hasta su cese ocupó la Sra. Rodríguez Manso, resulta imposible proceder a su readmisión pues tal y como dispone la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, ha de conservarse el puesto de trabajo con carácter interino hasta el momento en que se produzca su cobertura definitiva.

En su virtud, procede el abono de las retribuciones dejadas de percibir, desde la fecha del cese hasta la de cobertura del puesto de trabajo por personal funcionario, si bien deberán descontarse las cantidades que durante dicho periodo la Sra. Rodríguez Manso estuvo percibiendo por la realización de sustituciones para esta Consejería.

Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría General Técnica a los efectos pertinentes.

Mérida, a 6 de noviembre de 2001.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Fomento de Construcción y Contratas, S.A. para las Areas de Gestión de Mérida y Plasencia de ámbito de Comunidad Autónoma (Expte.: 11/2001).

VISTO: El texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. para las Areas de Gestión de Mérida y Plasencia, con Código Informático 8100081 de ámbito de Comunidad Autónoma, suscrito el 10 de octubre de 2001 por la representación legal de la empresa, de una parte, y por el sindicato UGT de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Ex-

tremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 10 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96);

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con el número 11/2001, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 29 de octubre de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. PARA LAS AREAS DE GESTION DE MERIDA Y PLASENCIA

ARTICULO 1.º - AMBITO DE APLICACION

El presente Convenio Colectivo será de aplicación a los trabajadores de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., que presten sus servicios en las Areas de Gestión (R.S.U.) de Mérida y Plasencia.

ARTICULO 2.º - VIGENCIA, DURACION Y PRORROGA

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma por las partes, retrayéndose la aplicación de las tablas salariales a 1 de julio de 2001, hasta el 30 de junio del 2002. Una vez finalizado el Convenio, éste se entenderá automáticamente prorrogado, si ninguna de las dos partes lo denunciara con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento. La citada denuncia se realizará mediante comunicación escrita a la otra parte.

ARTICULO 3.º - CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS

Las condiciones establecidas en el presente Convenio se considerarán mínimas, respetándose aquéllas otras que fueren más beneficiosas a las recogidas en este Convenio consideradas en conjunto y en cómputo anual.

ARTICULO 4.º - ABSORCION Y COMPENSACION

Las retribuciones establecidas en el Convenio compensarán y absorberán todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza y origen de las mismas.

Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación, concretamente decretos sobre salarios mínimos, convenios colectivos provinciales o nacionales, etc., o contratos individuales, sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente Convenio cuando consideradas las nuevas retribuciones en cómputo anual superen las aquí pactadas.

ARTICULO 5.º - COMISION MIXTA PARITARIA

Se establece una Comisión Mixta Paritaria para cuantas cuestiones de interpretación, aplicación, vigilancia y conciliación del presente Convenio se deriven.

Esta comisión estará compuesta por dos miembros de la representación de la empresa y dos miembros de la representación de los trabajadores.

Esta comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las dos partes, con especificación concreta de los temas a debatir y se reunirá dentro de las 72 horas siguientes a la recepción de su convocatoria escrita.

ARTICULO 6.º - PERIODO DE PRUEBA

Se establece un periodo de prueba de un mes tanto para el personal administrativo como para el personal operario.

ARTICULO 7.º - JORNADA LABORAL

La jornada laboral para todos los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio será de 39 horas semanales.

ARTICULO 8.º - HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo se establecerá atendiendo en todo caso a las necesidades del servicio.

ARTICULO 9.º - VACACIONES

La vacaciones anuales tendrán una duración de 30 días naturales, cuyo disfrute se materializará en cualquiera de los meses de cada año. Para determinar dentro de cada servicio los meses de vacaciones, se efectuará un sorteo de tal forma que el personal que hubiera disfrutado en el año anterior sus vacaciones en el periodo

de julio, agosto o septiembre, no podrá disfrutarlas de nuevo en dichos meses. Para sucesivos años se rotará, siempre y cuando las necesidades del servicio queden cubiertas de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

El periodo de vacaciones se entenderá siempre referido a años naturales, por lo que el trabajador deberá disfrutarlas dentro del periodo de enero a diciembre, teniendo derecho a ellas en su parte proporcional si ingresa al trabajo con posterioridad al mes de enero.

ARTICULO 10.º - LICENCIAS

Los trabajadores tendrán derecho a permisos retribuidos en los casos y con la duración que a continuación se indican:

- a) 20 días naturales en caso de matrimonio.
- b) 3 días naturales en caso de fallecimiento de un hijo.
- c) 2 días naturales en caso de enfermedad grave u hospitalización o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando el hecho se produjera a una distancia superior a 200 Km. el trabajador tendrá derecho a ampliar en 2 días naturales los recogidos anteriormente.
- d) 2 días naturales por traslado de domicilio habitual.
- e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber de carácter público y personal.
- f) 2 días naturales por nacimiento de hijo.

Con independencia de lo anterior se disfrutará de 3 días de asuntos propios, cuyo disfrute estará sujeto a los siguientes requisitos:

- Deberá solicitarse a la empresa con una antelación mínima de una semana a la fecha de su pretendido disfrute.
- En un mismo día no podrán disfrutarlo más de un trabajador.

En el caso de que el trabajador no disfrutara de los tres días de libre disposición, cobrará 15.000 ptas. en compensación por los tres días.

ARTICULO 11.º - HORAS EXTRAORDINARIAS

Dado el carácter de servicio público de la actividad principal a que se refiere el presente Convenio, ambas partes reconocen la existencia de horas extraordinarias estructurales de inevitable realización entre las cuales se consideran las siguientes:

- a) Las motivadas por ausencias imprevistas.
- b) Festivos.

ARTICULO 12.º - AYUDA POR NATALIDAD

El trabajador percibirá en concepto de natalidad la cantidad de 23.000 ptas. por cada hijo que naciera. Esta cantidad se percibirá por una sola vez en la nómina del mes siguiente al que se produzca el hecho.

ARTICULO 13.º - AYUDA DE ESTUDIOS

Se crea un fondo de 150.000 ptas. anuales en concepto de ayuda de estudios, que será repartido entre todos los hijos de los trabajadores que cursen estudios de Preescolar hasta C.O.U.

ARTICULO 14.º - ANTICIPOS REINTEGRABLES

Los trabajadores tendrán derecho a percibir una anticipo reintegrable de hasta 50.000 Ptas. que será descontado de las 10 nóminas siguientes. La concesión o no del citado anticipo tendrá lugar por decisión conjunta del representante de personal y la Empresa, atendiendo a la necesidad de la solicitud.

Se fija un máximo de catorce trabajadores anuales los que anualmente podrán percibir el citado anticipo, siendo en consecuencia la cantidad destinada a tal fin de 700.000 ptas.

ARTICULO 15.º - COMPLEMENTOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL

En el supuesto de que un trabajador se encuentre en situación de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo, éste percibirá el complemento necesario para que unido a las prestaciones de la Seguridad Social perciba el 100% de sus conceptos previstos en las tablas salariales, desde el primer día de la baja derivada de accidente de trabajo.

Para el supuesto que un trabajador se encuentre en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, éste percibirá el complemento necesario para que unido a las prestaciones de la Seguridad Social perciba el 75% de sus conceptos previstos en las tablas salariales, desde el primer día de la baja derivada de enfermedad común y el 100% de su base reguladora a partir del décimo día de la baja.

En ningún caso las cantidades resultantes podrán ser superiores al salario ordinario que percibiría el trabajador de haber estado en alta.

ARTICULO 16.º - SEGURO DE ACCIDENTES

En caso de muerte o incapacidad total permanente derivado de accidente de trabajo o enfermedad profesional, se indemnizará a los familiares del trabajador o beneficiarios del mismo con la can-

tividad de 2.500.000 ptas. La Empresa formalizará una póliza de seguro en el plazo de veinte días desde la firma del Convenio.

ARTICULO 17.º - DIETAS

Cuando el trabajador fuera del servicio normal previsto, tenga que realizar trabajos ordenados por la Empresa fuera de su lugar de residencia y a más de 80 Kms. de su Centro de Trabajo, percibirá las siguientes cantidades, en función de los que corresponda:

- Desayuno: 500 Ptas.
- Comida: 2.100 Ptas.
- Cena: 1.500 Ptas.

ARTICULO 18.º - SALARIO

Los salarios de personal afectado por el presente Convenio para el periodo de vigencia desde el 1 de julio de 2001 al 30 de junio del 2002 son los indicados para cada categoría en la tabla salarial anexa.

ARTICULO 19.º - PAGAS EXTRAORDINARIAS

Los trabajadores afectados por el presente Convenio tendrán derecho a dos pagas extraordinarias, cuya cuantía consta en la tabla salarial anexa, que son las denominadas Paga de Verano, Paga de Navidad, incrementadas en 30 días de antigüedad cada una.

La paga de verano será devengada desde el 1 de enero al 30 de junio de cada año, la de Navidad se devengará desde el 1 de julio al 31 de diciembre de cada año.

Las fechas de abono serán las siguientes:

- Paga de Verano: 15 de julio.
- Paga de Navidad: 15 de diciembre.

ARTICULO 20.º - PAGA DE BENEFICIOS

Los trabajadores afectados por el presente Convenio tendrán derecho a una paga denominada paga de beneficios, cuya cuantía total será la indicada en la tabla salarial anexa. La citada paga se devengará desde el 1 de julio de cada año al 31 de junio del año siguiente, y su fecha de abono será el 20 de agosto.

ARTICULO 21.º - MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE TRABAJO

Al finalizar el contrato de prestación de servicio que esta empresa tiene adjudicado con la empresa contratante, bien sea por vencimiento natural o anticipado, a los trabajadores afectados del servicio se les entregará una carta donde constarán las condiciones de trabajo (antigüedad, salario, categoría laboral, etc.), a los efectos de que el nuevo adjudicatario les reconozca sus derechos, subrogándose en sus contratos de trabajo, todo ello de conformidad con la normativa existente a efectos de subrogación de personal.

ARTICULO 22.º - DERECHOS SINDICALES

Los representantes de los trabajadores disfrutarán de los derechos y garantías reconocidos en cada momento por la legislación vigente.

El Delegado de Personal dispondrá de un crédito mensual de 15 horas retribuidas, para el ejercicio de sus funciones de representación. Para el uso de las citadas horas, se dará cuenta a la Empresa con una antelación mínima de 24 horas, siendo necesaria la posterior justificación documental.

ARTICULO 23.º - RECONOCIMIENTO MEDICO

Se efectuará por parte de los servicios médicos de la Empresa un reconocimiento médico obligatorio anual a la totalidad de los trabajadores de la plantilla. El resultado de dicho reconocimiento se entregará a cada trabajador.

ARTICULO 24.º - RETIRADA DEL PERMISO DE CONDUCIR

En el supuesto de que a un conductor, realizando su cometido con un vehículo propiedad de la empresa y cumpliendo la función que le hubiere sido encomendada, le fuera retirado el permiso de conducir, la Empresa le acoplará a otro puesto de trabajo, percibiendo las retribuciones propias de conductor, salvo los complementos de puesto de trabajo, mientras dure la suspensión.

No será de aplicación este artículo en caso de imprudencia temeraria, embriaguez o mala fe.

DISPOSICION FINAL.—Quedan derogados expresamente los Convenios Colectivos, estatutarios o no, que hayan sido de aplicación antes de la entrada en vigor del presente Convenio.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S. A.

TABLA SALARIAL, AREA DE GESTION MERIDA Y PLASENCIA

PERIODO DE VIGENCIA : 1 DE JULIO DE 2.001, AL 30 DE JUNIO DE 2.002

	SALARIO BASE	PLUS TOX. PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS CONVENIO	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS
MAQUINISTA	72,889	14,577	12,963	7,656	159,256	186,600	186,600	76,562
PEON BASCULISTA	70,198	14,039	12,963	7,656	122,476	149,819	149,819	76,562
OFICIAL 1° MECANICO	72,889	14,577	12,963	7,656	175,075	202,419	202,419	76,562
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	74,368		12,963	7,656	143,134	170,478	170,478	76,562
AUXILIAR TECNICO	73,029	14,605	12,963	7,656	160,503	187,847	187,847	76,562
CONDUCTOR	72,889	14,577	12,963	7,656	147,483	174,827	174,827	76,562

El Salario Base y los Pluses se abonarán por 11 Mensualidades.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE MONTIJO

*EDICTO de 9 de octubre de 2001, sobre
procedimiento de quiebra 458/2001.*

A U T O

El JUEZ, don LUIS CACERES RUIZ.

En MONTIJO, a nueve de octubre de dos mil uno, ha dictado la presente Resolución conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.—El Procurador Sr. Mena Velasco, en nombre y representación de RAYSA SERVICIOS DE FONTANERIA, S.L., formuló escrito al que acompañaba la documentación que estimó oportuna y que por reparto correspondió a este Juzgado, mediante el cual promovía juicio universal de quiebra voluntaria de dicha entidad, exponiendo cuantos antecedentes y fundamentos se dan aquí por reproducidos, y terminando con la súplica de que se dictase auto declarando el estado de quiebra de su representada, ratificándose en la documentación presentada al legal representante de la mencionada entidad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.—De la prueba documental aportada se desprende que RAYSA SERVICIOS DE FONTANERIA, S.L., ha tenido en el año dos mil unos ingresos de 27.757.197 ptas. y unos gastos de 34.911.553 ptas., lo que hace unas pérdidas de 7.154.356 ptas. Igualmente del análisis de su patrimonio, se aprecia un activo de 3.866.304 y un pasivo superior de 4.854.966 ptas.

SEGUNDO.—Teniendo en cuenta cuanto previene el artículo 874 y siguientes del Código de Comercio, y 1.323 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la documentación aportada, se desprende que la entidad RAYSA SERVICIOS DE FONTANERIA, S.L. posee un fuerte endeudamiento, relacionado con un pasivo superior al activo, que suponen un sobreseimiento de manera general sus obligaciones de pago, siendo pues procedente declararla en estado legal de quiebra.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinen-

te aplicación, el Juez D. Luis Cáceres Ruiz, por ante mí el Secretario, D.^a María Antonia Moreno Segura

D I S P O N E

1.—Se declara en estado legal de quiebra a la entidad RAYSA SERVICIOS DE FONTANERIA, S.L., teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

2.—Se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Ecija Fuentes y depositario a don Alonso Merino Riñones, a los que se hará saber a los fines de aceptación y juramento del cargo. Se establecen como dietas a favor del Comisario y del Depositario la cantidad diaria a cada uno de ellos de dos mil pesetas.

3.—Se decreta el arresto en su propio domicilio de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil RAYSA SERVICIOS DE FONTANERIA, S.L., siendo el único miembro el administrador único don Tomás Sánchez Morgado, que podrá evitar mediante la prestación de una fianza de quinientas mil pesetas. Dicho arresto subsistirá en tanto no concluyan las diligencias de ocupación de bienes y examen de los libros, documentos y papeles concernientes al tráfico de la mencionada sociedad.

4.—Llévese a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y de los libros, papeles y documentos de su giro.

5.—Tómese anotación en el Registro Mercantil, y en su caso en el de la Propiedad, la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose a tal fin los correspondientes mandamientos.

6.—Por ahora y sin perjuicio de lo que finalmente se acuerde, se acuerda retrotraer los efectos de la declaración quiebra al día 27 de septiembre de 2001.

7.—Hágase saber al Sr. Comisario que deberá presentar al Juzgado en término de tercero día, contado a partir de la fecha en que se concluya la ocupación de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se la ocupen y cuantos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

8.—Hágase saber a dicho Sr. Comisario, que en el plazo de quince días deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

9.—Publíquese la presente declaración de quiebra por medio de Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

10.—Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

11.—Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, excepto aquellas en que se persigan bienes especialmente hipoteca-

dos, debiendo el solicitante comunicar los procedimientos en tramitación pendientes con la entidad quebrada para acordar lo procedente.

12.—Una vez se presente la lista de acreedores, dese cuenta a fin de convocar la primera junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

13.—Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal, y póngase en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y del Fondo de Garantía Salarial.

14.—Realícense las anotaciones en los libros correspondientes.

15.—Con testimonio de la presente Resolución, fórmense las distintas piezas separadas del procedimiento.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio «Cobertura gráfica (fotografía y vídeo) de la Junta de Extremadura durante el año 2002».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: R-1/2002.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: «Cobertura gráfica (fotografía y vídeo) de la Junta de Extremadura durante el año 2002».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: Seis millones novecientos veinte mil pesetas (6.920.000 ptas.) IVA incluido (41.590, 04 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.

- d) Teléfono: 924 00 34 38.
- e) Telefax: 924 00 34 41.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Las especificadas en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.
 - 2.º Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A los 3 días hábiles a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

Mérida, 5 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio «Limpieza de los edificios dependientes de Presidencia de la Junta, cuidado de los jardines y la atención de las dependencias de la residencia oficial».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: R-2/2002.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: «Limpieza de los edificios dependientes de Presidencia de la Junta, cuidado de los Jardines y la atención de las dependencias de la residencia oficial».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: Veintiocho millones quinientas mil pesetas (28.500.000 ptas.) IVA incluido (171.288,45 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 570.000 ptas. (3.245,77 euros).
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: 924 00 34 38.
- e) Telefax: 924 00 34 41.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo III, Subgrupo 6 y categoría B.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Las especificadas en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.
 - 2.º Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A los 3 días hábiles a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

Mérida, 5 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2001, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso del servicio SE-01/2002: «Impresión del Diario Oficial de Extremadura».

La Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura ha re-

suelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el servicio: «Impresión del Diario Oficial de Extremadura».

Presupuesto de licitación: 240.000.000 de ptas. (1.442.429,10 euros).

N.º de Expediente: SE-01/2002.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero del 2002 al 31 de diciembre del 2003.

Garantías exigidas:

Provisional: 4.800.000 ptas. (28.848,58 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General Técnica.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría D.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 14 de diciembre.

La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, el día 17 de diciembre a las 10.00.

Mérida, a 12 de noviembre de 2001.—La Secretaria General Técnica (P.O. 1-3-2000, D.O.E. 32, 18-3-2000), CASILDA GUTIERREZ PEREZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Central telefónica y accesorios para sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Centralita.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición central telefónica y accesorios.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad 182 c) T.R.L.C.A.P.
- c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 16.379.387 ptas. (98.442,09 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7-5-2001.
- b) Contratista: Telefónica de España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.379.387 ptas. (98.442,09 euros).

Mérida, 5 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2001, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura tramitado en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No ha sido posible notificar a Emilio Márquez Galindo, con último domicilio conocido en C/. La Font, 1 de San Juan (Alicante) el/la Propuesta de Resolución del expediente sancionador PMCN-5/2001, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente por una supuesta infracción a la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura. Por tanto, la notificación debe practicarse mediante los anuncios determinados en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Al apreciarse que la publicación del acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, se hace constar que el interesado, por sí o mediante un representante acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente ubicadas en la séptima planta del Edificio de Servicios Múltiples (calle del General Primo de Rivera) de Cáceres, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, al objeto de practicar la notificación íntegra del acto mencionado (artículos 40, 61 y 76.1 de la citada Ley 30/1992).

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 30 de octubre de 2001.—El Instructor, ANTONIO CORTES RODRIGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007016-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distr. Eléctr. S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: STR. Robledo.

Final: Apoyo a intercalar en L.A.M.T. Central de Castillejo-Navalmoral de la Mata.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 0,354.

Apoyos: Metálicos.

N.º total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la STR. Robledo.

Presupuesto en pesetas: 3.763.589.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-007016-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de septiembre de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2001, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización «Río Caya», parcela 26. Promotor: D.ª Celia Nieto Giraldo, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Vivienda unifamiliar aislada.

Situación: Urbanización «Río Caya», parcela 26.

Promotor: D.ª Celia Nieto Giraldo. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 18 de septiembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre vivienda para guarda y oficinas de exposición. Situación: Paraje «Buenavista». Promotor: Industrias Danalu, S.L., en Puebla de Sancho Pérez.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Vivienda para guarda y oficinas de exposición.

Situación: Paraje «Buenavista».

Promotor: Industrias Danalu, S.L.

Puebla de Sancho Pérez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 2 de octubre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2001, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Joaquín Prado García y D.ª Gregoria Mateos por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo núm. B-72/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 9 de octubre de 2001.—La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

A N E X O

PROPUESTA DE RESOLUCION

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de desahucio administrativo núm. B-72/97, incoado contra D. Joaquín Prado García y D.^a Gregoria Mateos, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial y,

HECHOS

1.º - Que según consta en los archivos de esta unidad administrativa, la vivienda sita en Santa Amalia, calle Guardia Civil, ptal. 7-2.º dcha., del Grupo de Viviendas Sociales, fue adjudicada en régimen de arrendamiento con la obligatoriedad de constituir en ella su domicilio habitual y permanente.

2.º - Hechos probados.—Se ha comprobado que los expedientados no ocupan la vivienda de forma habitual y permanente.

3.º - Que con fecha 6 de marzo de 1998, se notificó a los expedientados el correspondiente Pliego de Cargos, por los hechos declarados probados en el anterior «hecho», concediéndole un plazo de cinco días hábiles, para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara procedentes, siendo devuelto por el servicio de correos con la anotación de «caducado 13-4-1998», publicándose en el D.O.E. n.º 11, de 26 de enero de 1999.

4.º - Que dentro del plazo concedido al efecto los expedientados no presentan las alegaciones pertinentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º - Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2504/1983, de 28 de julio, 949/1984, de 28 de marzo, y Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de vivienda y estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente.

2.º - Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de Protección Oficial, Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable al régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas regulado.

3.º - Que en los hechos declarados probados en el segundo «Hecho»

de esta Propuesta de Resolución son constitutivos de infracción grave, de conformidad con el art. 153.B) 11 del Decreto 2114/1968 y constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificada con el n.º 6 del art., 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial aprobado por el Real Decreto 2960/1976 y en el 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Vivienda de Protección Oficial.

4.º - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 del repetido Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y 141 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y Reales Decretos 2504/1983, de 28 de julio y 949/1984, de 29 de marzo, Decreto 77/1986, de 16 de diciembre de la Dirección General de Vivienda, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 de su Reglamento.

5.º - Que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el Decreto 91/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la Orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con los artículos 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 138 y siguiente del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

VISTO

Los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente,

PROPUESTA

Resolver el contrato otorgado por la Consejería y D. Joaquín Prado García y D.^a Gregoria Mateos, respecto de la vivienda sita en Santa Amalia, calle Guardia Civil, ptal. 7-2.º dcha. del grupo de viviendas Sociales, requiriendo a los expedientados para que desalojen voluntariamente la vivienda en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, advirtiéndole que una vez transcurrido dicho plazo se procederá a su lanzamiento.

No obstante V.I. resolverá.

Badajoz, a 16 de abril de 2001.—La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2001, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Pedro Montaña Silva por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo núm. B-20/00, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 9 de octubre de 2001.—La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

A N E X O

PROPUESTA DE RESOLUCION

Ilmo. Sr.:

1.º - Que según consta en el expediente instruido con fecha 6 de junio de 2000, la vivienda sita en Almendralejo, calle San Pedro, ptal. 1, 1.º C, del grupo de viviendas sociales, está ocupada por don Pedro Montaña Silva.

2.º - Hechos probados.—Se ha comprobado que el expedientado don Pedro Montaña Silva, ocupa la vivienda sin título legal para ello.

3.º - Que con fecha 27 de junio de 2000, se notificó al expedientado el correspondiente Pliego de Cargos, por los hechos declarados probados en el anterior «hecho», concediéndole un plazo de cinco días hábiles, para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara procedentes, siendo devuelto por el Servicio de Correos con la anotación de «ausente hora de reparto», publicándose en el D.O.E. n.º 114, de 30 de septiembre de 2000, y estando expuesto en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, durante los días comprendidos entre el 1-12-2000 al 20-12-2000.

4.º - Que dentro del plazo concedido al efecto el expedientado no presenta las alegaciones pertinentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º - Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2504/1983, de 28 de julio, de 949/1984, de 28 de marzo, y De-

creto 77/1986, de 16 de diciembre, sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de vivienda y estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente.

2.º - Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre sobre política de viviendas de Protección Oficial, Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable al régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas reguladoras.

3.º - Que en los hechos declarados probados en el segundo «Hecho» de esta Propuesta de Resolución son constitutivos de infracción grave, de conformidad con el art. 153.B) 11 del Decreto 2114/1968 y constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificada con el n.º 6 del art. 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial aprobado por el Real Decreto 2960/1976 y en el 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Vivienda de Protección Oficial.

4.º - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 del repetido Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y 141 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y Reales Decretos 2504/1983, de 28 de julio y 949/1984, de 29 de marzo, Decreto 77/1986, de 16 de diciembre de la Dirección General de Vivienda, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 de su Reglamento.

5.º - Que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el Decreto 91/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la Orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con los artículos 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 138 y siguiente del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

VISTO

Los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, el Instructor que suscribe eleva a V.I., la siguiente,

PROPUESTA

Requerir al expedientado D. Pedro Montaña Silva, para que desaloje voluntariamente la vivienda sita en Almendralejo, calle San Pablo, ptal. 1-1.º C, del Grupo de Viviendas Sociales, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución, advirtiéndole que una vez transcurrido dicho plazo se procederá a su lanzamiento.

No obstante V.I. resolverá.

Badajoz, a 24 de enero de 2001.—La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del servicio de desarrollo de un sistema de planificación y gestión del espectro radioeléctrico particularizado para Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 04/14/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de desarrollo de un sistema de planificación y gestión del espectro radioeléctrico particularizado para Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según pliego.
- d) Plazo de ejecución: Según pliego.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 7.500.000 ptas. IVA incluido (equivalentes a 45.075,91 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada (art. 35.1 del RDL 2/2000).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación (art. 36.1 del RDL 2/2000)

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800- Mérida.
- d) Teléfono: 924 00 75 29.
- e) Telefax: 924 00 75 72.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 1.ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 2.º Domicilio: C/. Santa Julia, n.º 5.
- 3.º Localidad y código postal: 06800- Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Las que puedan efectuarse para una mejor valoración de los criterios del concurso.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 5 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación anticipada de los servicios de acogida para mujeres en alto riesgo social en la Casa de la Mujer de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 025.2002.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios de acogida para mujeres en alto riesgo social en la Casa de la Mujer de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Casa de la Mujer de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1-1-2002 hasta el 31-12-2002.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de ptas.) IVA incluido. 102.172,06 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta en base al art. 35 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 00 70 09.
- e) Telefax: 924 00 70 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría).
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Se dirigirán a la Dirección General de la Mujer.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Correrán a cargo del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, a 9 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto, sin admisión de variantes, para la contratación de las obras de control de malezas con herbicidas en varias carreteras del noroeste de Extremadura (año 2002).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001136.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Control de malezas con herbicidas en varias carreteras del noroeste de Extremadura (año 2002).
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Zona noroeste de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 18.750.038 ptas. (equivalentes a 112.690,00 euros al cambio de 166,386).

5.—GARANTIAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 00 38 18.
- e) Telefax: 924 00 38 45.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 11-12-2001.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 11-12-2001 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 21-12-2001.
- e) Hora: 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE:

Mérida, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-1999 (D.O.E. 3-8-1999), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto, sin admisión de variantes, para la contratación de las obras de control de malezas con herbicidas en varias carreteras del sureste de Extremadura (año 2002).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001138.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Control de malezas con herbicidas en varias carreteras del suroeste de Extremadura (año 2002).
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Zona suroeste de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 18.750.038 ptas. (equivalentes a 112.690,00 euros al cambio de 166,386).

5.—GARANTIAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.

- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 00 38 18.
- e) Telefax: 924 00 38 45.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 11-12-2001.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 11-12-2001 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 21-12-2001.
- e) Hora: 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE:

Mérida, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-1999 (D.O.E. 3-8-1999), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto, sin admisión de variantes, para la contratación de las obras de control de malezas con herbicidas en varias carreteras del noreste de Extremadura (año 2002).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001138.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Control de malezas con herbicidas en varias carreteras del noreste de Extremadura (año 2002).
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Zona noreste de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 18.750.038 ptas. (equivalentes a 112.690,00 euros al cambio de 166,386).

5.—GARANTIAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 00 38 18.
- e) Telefax: 924 00 38 45.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 11-12-2001.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 11-12-2001 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 21-12-2001.
- e) Hora: 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE:

Mérida, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-1999 (D.O.E. 3-8-1999), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva circunvalación oeste de Almendralejo.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: RP2001134.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras de Nueva Circunvalación Oeste de Almendralejo.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 13.000.000 de ptas. (equivalentes a 78.131,57 euros al cambio de 166,386).

5.—GARANTIAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 00 38 18.
- e) Telefax: 924 00 38 45.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 11-12-2001.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
Solvencia económica y financiera: Apartado a) del art. 16 del TR de la LCAP.
Solvencia técnica o profesional: Apartado a) y e) del art. 19 del TR de la LCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 11-12-2001 (12 horas).

- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 21-12-2001.
- e) Hora: 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE:

Mérida, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-1999 (D.O.E. 3-8-1999), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de control de malezas con herbicidas en varias carreteras del sureste de Extremadura (año 2002).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: OBR2001139.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Control de malezas con herbicidas en varias carreteras del sureste de Extremadura (año 2002).

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Zona sureste de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 18.750.038 ptas. (equivalentes a 112.690,00 euros al cambio de 166,386).

5.—GARANTIAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924 00 38 18.

e) Telefax: 924 00 38 45.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 11-12-2001.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 11-12-2001 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 21-12-2001.

e) Hora: 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE:

Mérida, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-1999 (D.O.E. 3-8-1999), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Pedro Alvarado Mellado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Pedro Alvarado Mellado.
Ultimo domicilio conocido: C/. Muzas, 12. Mérida.
Expediente n.º: 85/01.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 24 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Abdelmajid el Azouzi.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Abdelmajid el Azouzi.
Ultimo domicilio conocido: C/. Barriobajito, 4. Palomas.
Expediente n.º: 135/01.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 24 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Rahal el Rhaouti.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Rahal el Rhaouti.
Ultimo domicilio conocido: C/. Virgen del Socorro, 10. Palomas.
Expediente n.º: 138/01.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 24 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Mohamed Rhaouti.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Mohamed Rhaouti.

Ultimo domicilio conocido: C/. Corredera, 17. Palomas.

Expediente n.º: 150/01.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 24 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Aziz Haonam.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Aziz Haonam.

Ultimo domicilio conocido: C/. Virgen de la Piedad, 14. La Coronada.

Expediente n.º: 161/01.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 24 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Juan Carlos Silva Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992),

en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Carlos Silva Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/. Cañada Real de Merinas, 12, Bajo. Madrid.

Expediente n.º: 169/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 24 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Distripesca, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Distripesca, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Ind. Los Caños, parcela 45, Zafra.

Expediente n.º: 212/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: Veinticinco mil ptas. (25.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 24 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D.ª Elvira Tinoco Hernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Elvira Tinoco Hernández.

Ultimo domicilio conocido: C/. Jacinta García Hernández, 14. Badajoz.

Expediente n.º: 340/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa

del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6., 2.1.1

Sanción: Cuatrocientas mil ptas. (400.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 24 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (carnes, aves y derivados) para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 03/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 03/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación (carnes, aves y derivados) para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

LOTES	EUROS	PTAS.
I	20.165	3.355.174
TOTAL	20.165	3.355.174

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 00 43 17.
- e) Telefax: 927 00 43 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentos congelados para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 04/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 04/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentos congelados para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Dividido en 3 lotes.
- d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	21.491	3.575.802
2	6.398	1.064.538
3	7.222	1.201.640
TOTAL	35.111	5.841.979

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 00 43 17.
- e) Telefax: 927 00 43 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.

- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
c) Localidad: Cáceres.
d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial,
P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de enfermería para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 05/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
c) Número de expediente: S 05/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de enfermería para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002.
b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
c) División por lotes y número: Dividido en 2 lotes.
d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Concurso.
c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	2.694,50	448.327
2	3.672,80	611.103
TOTAL	6.367,30	1.059.430

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
d) Teléfono: 927 00 43 17.
e) Telefax: 927 00 43 18.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.

- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial,
P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de limpieza para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 06/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 06/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de limpieza para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Dividido en 4 lotes.
- d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	4.770,40	793.728
2	1.800,00	299.495
3	4.190,00	697.157
4	2.902,00	482.852
TOTAL	13.662,40	2.273.232

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 00 43 17.
- e) Telefax: 927 00 43 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación no perecederos para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 07/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 07/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación no perecederos para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Dividido en 11 lotes.
- d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	5.900,00	981.677
2	2.545,00	423.452
3	4.410,76	733.889
4	15.483,00	2.576.154
5	1.009,40	167.950
6	1.850,00	307.814
7	17.035,19	2.834.417
8	5.672,75	943.866
9	5.187,20	863.077
10	2.376,00	395.333
11	1.069,00	177.867
TOTAL	62.538,30	10.405.498

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 00 43 17.
- e) Telefax: 927 00 43 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (huevos, pan, leche y derivados) para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 08/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.

c) Número de expediente: S 08/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción dd objeto: Suministro de productos de alimentación (huevos, pan, leche y derivados) para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Dividido en 2 lotes.

d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.

e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	13.824,00	2.300.120
2	16.562,00	2.755.685
TOTAL	30.386,00	5.055.805

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.

d) Teléfono: 927 00 43 17.

e) Telefax: 927 00 43 18.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigési-

mo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (pescado fresco) para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 09/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.

c) Número de expediente: S 09/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción dd objeto: Suministro de productos de alimentación (pescado fresco) para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2002.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.

e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

LOTES	EUROS	PTAS.
I	58.730,50	9.771.933
TOTAL	58.730,50	9.771.933

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.

d) Teléfono: 927 00 43 17.

e) Telefax: 927 00 43 18.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigési-

mo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación no perecederos para el C.A.M.P. de Plasencia durante el año 2002 (Exp. S 10/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.

c) Número de expediente: S 10/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción dd objeto: Suministro de productos de alimentación no perecederos para el C.A.M.P. de Plasencia durante el año 2002.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Dividido en 6 lotes.

d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.

e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	4.394,20	731.133
2	168,00	27.953
3	2.871,30	477.744
4	3.720,45	619.031
5	1.290,00	214.638
6	609,00	101.329
TOTAL	13.052,95	2.171.828

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.

d) Teléfono: 927 00 43 17.

e) Telefax: 927 00 43 18.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (fruta fresca) para la Residencia de Mayores

de Jaraíz de la Vera durante el año 2002 (Exp. S 11/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 11/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación (fruta fresca) para la Residencia de Mayores de Jaraíz de la Vera durante el año 2002.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

LOTES	EUROS	PTAS.
I	12.750,60	2.121.521
TOTAL	12.750,60	2.121.521

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 00 43 17.
- e) Telefax: 927 00 43 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación no perecederos para la Residencia de Mayores

Válidos de Jaraíz de la Vera durante el año 2002 (Exp. S 12/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 12/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación no perecederos para la Residencia de Mayores Válidos de Jaraíz de la Vera durante el año 2002.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Dividido en 7 lotes.
- d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	4.630,00	770.367
2	1.840,20	306.184
3	8.580,80	1.427.725
4	903,00	150.247
5	5.945,42	989.235
6	219,00	36.439
7	600,00	99.832
TOTAL	22.718,42	3.780.027

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 00 43 17.
- e) Telefax: 927 00 43 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Por cuenta del adjudicatario.**12.—Fecha envío D.O.C.E.:** No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (perecederos) para la Residencia de Mayores Válidos de Jaraíz de la Vera durante el año 2002 (Exp. S 13/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 13/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación (perecederos) para la Residencia de Mayores Válidos de Jaraíz de la Vera durante el año 2002.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Dividido en 3 lotes.
- d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	7.305,00	1.215.450
2	2.315,50	385.267
3	4.186,30	696.542
TOTAL	13.806,80	2.297.258

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 00 43 17.
- e) Telefax: 927 00 43 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (carnes y pescado fresco) para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 18/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 18/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación (carnes y pescado fresco) para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el año 2002.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Dividido en 5 lotes.
- d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	25.350,00	4.217.885
2	12.252,35	2.038.620
3	9.475,00	1.576.507
4	22.625,00	3.764.483
5	9.378,00	1.560.368
TOTAL	79.080,35	13.157.863

5.—GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 00 43 17.
- e) Telefax: 927 00 43 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso la contratación del suministro de productos de alimentación congelados para la Residencia Asistida de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 19/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 19/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación congelados para la Residencia Asistida de Cáceres durante el año 2002.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Dividido en 6 lotes.
- d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	4.846,80	806.440
2	2.031,00	337.930
3	6.395,00	1.064.038
4	7.532,20	1.253.253

5	3.735,00	621.452
6	11.853,00	1.972.173
TOTAL	36.393,00	6.055.286

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 00 43 17.
- e) Telefax: 927 00 43 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.**11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.****12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.**

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso la contratación del suministro de productos de alimentación (fruta fresca) para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 20/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 20/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación (fruta fresca) para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el año 2002.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Dividido en 3 lotes.
- d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	3.802,20	632.633
2	9.290,70	1.545.842
3	12.524,12	2.083.838
TOTAL	25.617,02	4.262.313

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 00 43 17.
- e) Telefax: 927 00 43 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Por cuenta del adjudicatario.**12.—Fecha envío D.O.C.E.:** No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación (huevos, pan, leche y derivados) para la Residencia Asistida de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 21/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 21/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación (huevos, pan, leche y derivados) para la Residencia Asistida de Cáceres durante el año 2002.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Dividido en 4 lotes.
- d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	4.116,00	684.845
2	24.832,00	4.131.697
3	22.560,00	3.753.668
4	9.646,00	1.604.959
TOTAL	61.154,00	10.175.169

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 00 43 17.
- e) Telefax: 927 00 43 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Por cuenta del adjudicatario.**12.—Fecha envío D.O.C.E.:** No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de productos de alimentación no perecederos para la Residencia Asistida de Cáceres durante el año 2002 (Exp. S 22/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 22/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación no perecederos para la Residencia Asistida de Cáceres durante el año 2002.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Dividido en 11 lotes.

d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.

e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación.

LOTES	EUROS	PTAS.
1	11.142,00	1.853.873
2	4.757,15	791.523
3	1.923,40	320.027
4	16.519,08	2.748.544
5	2.646,60	440.357
6	10.350,00	1.722.095
7	11.886,30	1.977.714
8	7.922,91	1.318.261
9	1.078,80	179.497
10	994,00	165.388
11	5.171,35	860.440
TOTAL	74.391,59	12.377.719

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.

d) Teléfono: 927 00 43 17.

e) Telefax: 927 00 43 18.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso la contratación del suministro de productos de alimentación no perecederos para la Residencia Mixta «San Francisco» de Plasencia durante el año 2002 (Exp. S 23/02 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S 23/02 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación no perecederos para la Residencia Mixta «San Francisco» de Placencia durante el año 2002.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Dividido en 4 lotes.
- d) Lugar de entrega: Domicilio del centro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-02.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Por lotes, según relación

LOTES	EUROS	PTAS.
1	2.854,00	474.866
2	3.845,00	639.754
3	2.590,98	431.103
4	7.200,00	1.197.979
TOTAL	16.489,98	2.743.702

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 00 43 17.
- e) Telefax: 927 00 43 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres, a 31 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso el servicio de limpieza de la Consejería de Trabajo, Avda. de Extremadura, 43, de Mérida.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SE-001/2002.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Consejería de Trabajo.
- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Avda. de Extremadura, 43, de Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe máximo aproximado: 7.000.000 de ptas. 42.070,85 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación.
Definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Avda. de Extremadura, 43.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 00 44 01.
- e) Telefax: 924 00 44 53.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta: Fecha límite de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Características Técnicas.
- c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de documentos de la Consejería de Trabajo.

2.º Domicilio: Avda. de Extremadura, 43.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) Número previsto de empresas a las que pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Trabajo.
- b) Domicilio: Avda. de Extremadura, 43.
- c) Localidad: Mérida-06800.
- d) Fecha: 3 días siguientes a la finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10.00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: No procede.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 8 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico (P.O. 1-3-2000), RAFAEL PEREZ CUADRADO.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 10 de octubre de 2001 por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente CO-0064-99.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente se notifica la Resolución de fecha 10 de octubre de 2001, dictada por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente número CO-0064-99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente número: CO-0064-99.

Empresa: Cultivos Peraleda, S.L.L.
Domicilio: C/. Camino vecinal, Km. 2,3.
Municipio: 10335 - Peraleda de la Mata.

«Vista la Propuesta de Resolución que formula el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La sociedad interesada solicitó, con fecha 2-6-1999, subvención al amparo del Decreto 112/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, por la incorporación de socios trabajadores a jornada completa y por tiempo indefinido.

SEGUNDO: Con fecha 28 de diciembre de 2000 se dictó Resolución en virtud de la cual, se concedió a la sociedad interesada subvención por importe de 3.689.303 pesetas, condicionando el pago de la misma a la presentación, dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la resolución, de la documentación señalada en el Decreto regulador de la ayuda (los documentos que se exigen, se relacionaban en el apartado tercero de la resolución referida).

TERCERO: Intentada la notificación de la Resolución de fecha 28-12-2000 en el domicilio consignado por la interesada a efectos de notificaciones (otros actos administrativos de instrucción del expediente se han notificado en dicho domicilio sin ningún problema); y no siendo posible practicar la misma en dicho domicilio (la causa alegada por el Servicio de Correos es la de baja en el apartado de correos de la interesada); la notificación efectiva se ha realizado mediante la publicación de la Resolución en el Excmo. Ayuntamiento de la localidad de Peraleda de la Mata y en el Diario Oficial de Extremadura. Consta en el expediente copia del D.O.E. núm. 15, de 6-2-2001 en el que se recoge el Anuncio de 25-1-2001 relativo a la publicación de la Resolución del presente expediente; así como oficio remitido desde el Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en el que obra diligencia del Sr. Secretario haciendo constar que el Edicto relativo al expediente de la sociedad solicitante ha estado expuesto en el tablón de anuncios desde el día 6 de febrero de 2001, hasta el día 7 de marzo de 2001.

CUARTO: No consta que hasta la fecha la sociedad solicitante haya aportado documentación alguna exigida por el Decreto regulador de las ayudas para el cumplimiento de las obligaciones previo al pago de la subvención.

QUINTO: Para adoptar la resolución en el procedimiento incoado

no se tienen en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excmo. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 8.1 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, prorrogado mediante Decreto 23/2000 de 8 de febrero para el año 2000.

SEGUNDO: El artículo 9.1 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, regulador de las ayudas, dispone que «la resolución por la que se acuerde la concesión de subvención estará supeditada a la adecuación de la solicitud a las normas del presente Decreto y a la documentación aportada a tal efecto, teniendo los solicitantes un plazo de seis meses para aportarla a contar desde la notificación de la correspondiente resolución», que se concreta en los documentos que se citan en el mencionado artículo.

TERCERO: El artículo 9.2 del mencionado Decreto 112/1996, de 16 de julio, regulador de las presentes ayudas, reza textualmente como sigue: «Transcurrido el plazo de seis meses establecido en el apartado anterior sin que la sociedad beneficiaria haya aportado todos los documentos señalados, la resolución quedará automáticamente sin efectos y perderá su eficacia, sin más trámites, considerándose incumplidas las condiciones a que estaba sujeta y caducados los beneficios. En este supuesto la sociedad interesada perderá el derecho a exigir el pago de la subvención».

En el presente expediente y en relación con los hechos puestos de manifiesto en el antecedente tercero, hasta la fecha no se ha aportado documentación alguna por parte de la sociedad interesada, habiendo transcurrido más de seis meses desde que finalizara el plazo en que ha estado expuesto el Edicto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (día 7 de marzo de 2001).

CUARTO: La práctica de la notificación de la Resolución condicionada de fecha 28 de diciembre de 2000, se ha realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En su virtud y teniendo en cuenta lo que antecede,

RESUELVO

PRIMERO.—Declarar incumplidas las condiciones a que estaba sujeto el pago de la subvención, quedando sin efectos la resolución anterior y perdiendo la sociedad interesada el derecho a la percepción de la ayuda.

SEGUNDO.—Realizar las actuaciones oportunas en orden a la anulación del crédito autorizado y dispuesto a favor de la interesada con cargo a la imputación presupuestaria: 200119 02 322.A 770.00, C.P.G. 200019002001300, n.º Operación Enlace 14001200310317438 (operación de enlace de la retención de créditos 14001200310214711), por importe de 3.689.303 pesetas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.—Mérida, a 10 de octubre de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.

Así lo acuerdo y firmo en Mérida, a 31 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

Mérida, a 31 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Univer-

sitarios que se relacionan en el Anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio) y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 21 de noviembre de 2001, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre, a partir de la fecha de la presente resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión Titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 16 de noviembre de 2001, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º-9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre. Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—El Secretario General, VICENTE ORTEGA CASTRO.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidades

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD
DE: 4-5-2001 Y B.O.E.: 31-5-2001

Concurso n.º: 1451 y 1585, n.º sorteo 44.871.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Geografía Humana, 2 plazas.

Presidente Titular: Joaquín Bosque Sendra.

Vocal Secretario Titular: José Luis Gurria Gascón.

Concurso n.º: 1467 y 0838, n.º sorteo 44.872.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Mecánica de Fluidos, 2 plazas.

Presidente Titular: Manuel Rodríguez Fernández.

Vocal Secretario Titular: Benigno Lázaro Gómez.

Concurso n.º: 72/0089, n.º sorteo 44.873.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Fisiología.

Presidente Titular: José Enrique Campillo Alvarez.

Vocal Secretario Titular: M. Carmen Barriga Ibars

Concurso n.º: 72/0123, n.º sorteo 44.874.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Análisis Matemático.

Presidente Titular: Carlos Benítez Rodríguez.

Vocal Secretario Titular: Manuel Fernández García-Hierro.

Concurso n.º: 72/0177, n.º sorteo 44.875.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.

Presidente Titular: M. Jesús Liso Rubio.

Vocal Secretario Titular: Miguel Ortega Huertas.

Concurso n.º: 72/0396, n.º sorteo 44.876.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Producción Animal.

Presidente Titular: Julio Jesús Tovar Andrada.

Vocal Secretario Titular: Miguel Angel Aparicio Tovar.

Concurso n.º: 72/0410, n.º sorteo 44.877.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Tecnología de Alimentos.

Presidente Titular: Jesús Ventanas Barroso.

Vocal Secretario Titular: M. del Carmen García González

Concurso n.º: 72/0815, n.º sorteo 44.878.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Historia Medieval.

Presidente Titular: Manuel González Jiménez.

Vocal Secretario Titular: M. Dolores García Oliva.

Concurso n.º: 72/1019, n.º sorteo 44.879.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Presidente Titular: Juan Carlos Díaz Alcaide.

Vocal Secretario Titular: Fernando Blasco Contreras.

Concurso n.º: 72/1294, n.º sorteo 44.880.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Prehistoria.

Presidente Titular: Eugenia Aubet Semmler.

Vocal Secretario Titular: Alonso Rodríguez Díaz.

Concurso n.º: 72/1915, n.º sorteo 44.881.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Ingeniería Química.

Presidente Titular: Francisco Javier Benítez García.

Vocal Secretario Titular: Jesús José Beltrán de Heredia Alonso.

Concurso n.º: 72/1962, n.º sorteo 44.882.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Química Orgánica.

Presidente Titular: José Fuentes Mota.

Vocal Secretario Titular: José Luis Jiménez Requejo.

Concurso n.º: 72/2159, n.º sorteo 44.883.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Filología Latina.

Presidente Titular: Eustaquio Sánchez Salor.

Vocal Secretario Titular: César Chaparro Gómez.

Concurso n.º: 72/0854, n.º sorteo 44.884.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Física Aplicada.
Presidente Titular: José Morales Bruque.
Vocal Secretario Titular: Luis M. del Río Pérez.

Concurso n.º: 72/2129, n.º sorteo 44.885.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Presidente Titular: Antonio Vicente Sempere Navarro.
Vocal Secretario Titular: Ignacio Durendez Saez.

Concurso n.º: 72/2130, n.º sorteo 44.886.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Derecho Mercantil.
Presidente Titular: Guillermo Jiménez Sánchez.
Vocal Secretario Titular: José Antonio Vega Vega.

Concurso n.º: 0862 y 1151, n.º sorteo 44.887.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos, 2 plazas.
Presidente Titular: Juan Manuel Cueva Lovelle.
Vocal Secretario Titular: Juan María Hernández Núñez.

Concurso n.º: 72/0311, n.º sorteo 44.888.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Biología Celular.
Presidente Titular: Guillermo Sánchez Salgado.
Vocal Secretario Titular: Héctor Fernández García.

Concurso n.º: 72/0623, n.º sorteo 44.889.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Presidente Titular: Antonio Vicente Sempere Navarro.
Vocal Secretario Titular: Francisco Rubio Sánchez.

Concurso n.º: 72/0809, n.º sorteo 44.890.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Derecho Administrativo.
Presidente Titular: José Eugenio Soriano García.
Vocal Secretario Titular: Carlos González-Antón Álvarez.

Concurso n.º: 72/1015, n.º sorteo 44.891.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.
Presidente Titular: M. del Pilar Barrios Manzano.
Vocal Secretario Titular: M. del Pilar Morano Carro.

Concurso n.º: 72/1096, n.º sorteo 44.892.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.
Presidente Titular: Félix de Moya Anegón.
Vocal Secretario Titular: Carlos Castro Castro.

Concurso n.º: 72/1113, n.º sorteo 44.893.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción.
Presidente Titular: Santiago A. Hernández Fernández.
Vocal Secretario Titular: Eleuterio Sánchez Vaca.

Concurso n.º: 72/1158, n.º sorteo 44.894.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Derecho Administrativo.
Presidente Titular: José Eugenio Soriano García.
Vocal Secretario Titular: Carlos González-Antón Álvarez.

Concurso n.º: 72/1210, n.º sorteo 44.895.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Física Aplicada.
Presidente Titular: Antonio Ramiro González.
Vocal Secretario Titular: Juan Miguel Barrigón Morillas

Concurso n.º: 72/1668, n.º sorteo 44.896.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Presidente Titular: Juan Diego Pedrera Zamorano.
Vocal Secretario Titular: Antonio Luis Villarino Marín.

Concurso n.º: 72/1677, n.º sorteo 44.897.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Presidente Titular: Juan Diego Pedrera Zamorano.
Vocal Secretario Titular: Francisco J. Barca Durán.

Concurso n.º: 72/1728, n.º sorteo 44.898.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Presidente Titular: Juan Diego Pedrera Zamorano.

Vocal Secretario Titular: Blanca Fajardo Utrilla.

Concurso n.º: 72/1729, n.º sorteo 44.899.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Presidente Titular: Juan Diego Pedrera Zamorano.

Vocal Secretario Titular: María Josefa Morlans Lorient.

Concurso n.º: 72/1745, n.º sorteo 44.900.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Presidente Titular: Juan Diego Pedrera Zamorano.

Vocal Secretario Titular: Aurora Carrero Martínez.

Concurso n.º: 72/1781, n.º sorteo 44.901.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Presidente Titular: Rosa Mariana Chueca Castedo.

Vocal Secretario Titular: Francisco Javier del Pozo Baselga

Concurso n.º: 72/1784, n.º sorteo 44.902.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Presidente Titular: Miguel Angel Bernabé Poveda.

Vocal Secretario Titular: Marcelino Iglesias Cortina.

Concurso n.º: 72/1786, n.º sorteo 44.903.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Presidente Titular: Rosa Mariana Chueca Castedo.

Vocal Secretario Titular: Francisco Javier del Pozo Baselga.

Concurso n.º: 72/2265, n.º sorteo 44.904.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Electrónica.

Presidente Titular: Francisco Javier López Aligue.

Vocal Secretario Titular: Jorge Morera Mainar.

**RESOLUCION de 23 de octubre de 2001,
por la que se anuncia la fecha en que se
celebrarán los sorteos para designar los
vocales que integran las Comisiones que han
de juzgar los concursos para la provisión de
vacantes de los Cuerpos Docentes
Universitarios.**

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio) y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 11 de diciembre de 2001, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre, a partir de la fecha de la presente resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 6 de diciembre de 2001, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del

Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre. Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General, VICENTE ORTEGA CASTRO

UNIVERSIDAD EXTREMADURA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE: 4-5-2001 Y B.O.E.: 31-5-2001

Concurso n.º: 72/0454, n.º sorteo 45.042.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Presidente Titular: Ricardo Senabre Sempere.

Vocal Secretario Titular: M. Isabel López Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Formación y Empleo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 243, de fecha 19 de octubre de 2001, aparecen publicadas, íntegramente, las bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico Medio de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2001, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el «Boletín oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 23 de octubre de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio Programador Informático.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 243, de fecha 19 de octubre de 2001, aparecen publicadas, íntegramente, las bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico Medio Programador Informático del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2001, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 23 de octubre de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, referente a la convocotaria para proveer siete plazas de Personal Cualificado de Oficios del Area de Obras y Servicios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 243, de fecha 19 de octubre de 2001, aparecen publicadas, íntegramente, las bases para la provisión en propiedad, de siete plazas de Personal Cualificado de Oficios del Área de Obras y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2001, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 23 de octubre de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

**RESOLUCION de 23 de octubre de 2001,
referente a la convocatoria para proveer una
plaza de Oficial de Imprenta.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 242, de fecha 18 de octubre de 2001, aparecen publicadas, íntegramente, las bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Oficial de Imprenta del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2001, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 23 de octubre de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

**RESOLUCION de 23 de octubre de 2001,
referente a la convocatoria para proveer tres
plazas de personal cualificado de Oficios
del Servicio Municipalizado de
Aguas y Alcantarillado.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 242, de fecha 18 de octubre de 2001, aparecen publicadas, íntegramente, las bases para la provisión en propiedad, de tres plazas de Personal Cualificado de Oficios del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2001, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 23 de octubre de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

**ANUNCIO de 26 de octubre de 2001, sobre
aprobación inicial de los Estatutos, Bases de
Actuación, Proyecto de Compensación y
Proyecto de Urbanización de la Junta de
Compensación de la Unidad de Ejecución n.º
42 del Area de Reparto n.º 12 del P.G.O.U.**

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2001, al punto 16.º de la misma, acordó aprobar inicialmente los Estatutos, Bases de Actuación, Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º 42 del Area de Reparto n.º 12 del P.G.O.U.

Lo que se hace público durante un plazo de quince días para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8:00 a 15:00 horas, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 26 de octubre de 2001.—EL ALCALDE.

BASES DE ACTUACION

BASE PRIMERA.—Concepto y finalidad

Las Bases de Actuación son las normas básicas que regulan la equitativa distribución de beneficios y cargas del planeamiento, entre los miembros de la Junta de Compensación, para la urbanización de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución número 42 del Area de Reparto 12 del P.G.O.U. de Almendralejo y la transmisión al Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria.

La finalidad de estas Bases de Actuación, es reglamentar los criterios para la valoración de las aportaciones, la ejecución de la obra urbanizadora y la liquidación de los efectos de la Junta de Compensación.

BASE SEGUNDA.—Régimen jurídico

La actuación urbanística se ejecutará mediante el Sistema de Compensación.

BASE TERCERA.—Ámbito territorial

La actuación urbanística regulada por estas Bases, se desarrollará en la Unidad de Ejecución núm. 42, del Area de Reparto 12, del P.G.O.U. de Almendralejo, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento el 16 de febrero de 1996.

El área de actuación comprende los terrenos comprendidos entre: Carretera Nacional 630 Gijón-Sevilla, calle Aleixandre antes calle Manila, terrenos propiedad de Leda, S.A. y terrenos propiedad de Coelte, S.L.

BASE CUARTA.—Sujetos interesados

1. Formarán parte de la Junta de Compensación, los propietarios de terrenos, promotores de la misma, los que se incorporen a ella en forma reglamentaria si no lo hubiesen hecho anteriormente, el Ayuntamiento, en razón al aprovechamiento urbanístico del que resulte titular y en su caso las empresas urbanizadoras que hubieran de participar con los propietarios en la gestión del polígono, en las condiciones que se determinen por acuerdo de la Asamblea General conforme a los Estatutos de la Junta de Compensación.

2. En todo caso, formará parte del órgano rector de la Junta de Compensación, un representante del Ayuntamiento de Almendralejo, designado por el Pleno del Ayuntamiento en la aprobación definitiva de las presentes Bases de Actuación.

3. Una vez aprobadas con carácter definitivo las presentes Bases de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación, quedará constituida dicha Junta, con efectos desde la inscripción del acuerdo aprobatorio en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

4. La incorporación a la Junta de Compensación, supone para los miembros de la entidad, la aceptación y obligada observancia de las normas contenidas en las Bases de Actuación y en los Estatutos, en los términos en que fueron aprobadas.

BASE QUINTA.—Cuotas de participación

1. La participación de cada propietario en la entidad, tanto en la distribución de beneficios como de las cargas o pérdidas, será proporcional a la superficie de las parcelas respectivas.

2. Las cuotas de participación correspondiente a cada una de las fincas del polígono, serán expresadas mediante porcentaje calculado en relación a la superficie total de éste.

3. Los promotores aceptan formalmente dichas cuotas de participación.

4. No obstante, la entidad podrá, mientras no se apruebe definitivamente la adjudicación de parcelas, modificar de oficio o a instancia de parte, la asignación de cuotas de participación, cuando se acredite la existencia de errores, materiales de medición.

5. En el supuesto de incorporación de empresas urbanizadoras a la Junta de Compensación, en el momento de su integración en ésta,

se procederá al reajuste de las participaciones porcentuales de los socios, asignándole a cada uno la cuota correspondiente.

BASE SEXTA.—Actuaciones que comprende

La actuación por Compensación abarcará:

a) La aportación de las fincas a la Junta de Compensación para los fines de la actuación urbanística, lo que no supone la transmisión a la Junta de la propiedad de los inmuebles.

b) El pago de los proyectos de urbanización que hayan de redactarse para la ejecución de las obras y de los gastos de asistencia jurídica, administración y gestión de la Junta de Compensación.

c) El costeamiento de las obras de urbanización.

d) La transmisión gratuita al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria y de las obras, instalaciones y dotaciones que deban ejecutar a su costa los propietarios.

f) La distribución de los terrenos susceptibles de edificación privada entre los propietarios y demás partícipes en proporción a sus participaciones respectivas, previa la exclusión de los terrenos que deban ser cedidos al Ayuntamiento.

g) Cualesquiera otras actuaciones legales no previstas anteriormente, que decida llevar a cabo la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos de la Junta de Compensación.

BASE SEPTIMA.—Edificación de los terrenos.

1. No podrá construirse sobre los terrenos adjudicados, hasta que los mismos tengan la condición legal de solar, conforme a la legislación vigente y haya adquirido firmeza en vía administrativa el acto de aprobación del Proyecto de Compensación.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los propietarios de terrenos incluidos en las Unidades de Ejecución, podrán solicitar licencia de edificación y construir, si se obtiene ésta, antes de que adquieran la condición de solar, siempre que concurren los siguientes requisitos:

a) Que hubiese ganado firmeza en vía administrativa, el acto de aprobación del Proyecto de Compensación.

b) Que por el estado de realización de las obras de urbanización, el Ayuntamiento considere previsible que a la terminación de la edificación la parcela de que se trate contará con todos los servicios necesarios para tener la condición de solar.

c) Que el escrito de solicitud de licencia se comprometa a no utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de ur-

banización y a establecer tal condición en las cesiones de derecho de propiedad o de uso, que se lleven a efecto.

d) Que se preste fianza suficiente en forma de aval para garantizar los costes de urbanización que pudieran corresponder al promotor de la edificación en el porcentaje que estime el Ayuntamiento.

BASE OCTAVA.—Criterios para valorar las fincas aportadas.

1. Los criterios para valorar los derechos de los propietarios en la Junta de Compensación, se determinarán en proporción a la superficie de sus respectivas fincas, situadas dentro de la delimitación de las Unidades de Ejecución, en el momento de la aprobación de ésta, considerándose su valoración homogénea.

2. Las propiedades se acreditarán mediante certificaciones del Registro de la Propiedad, o en su defecto, mediante testimonio notarial del título de adquisición. A falta de ambos, el propietario deberá presentar declaración jurada en la que haga constar la superficie, los propietarios colindantes y el título de adquisición, acompañando a dicha declaración jurada, un croquis de los terrenos y cuantos documentos puedan acreditar su condición de propietario, tales como el recibo justificativo de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, certificación de estar la finca catastrada o amillarada a su nombre, etc. Si la finca tuviera carácter ganancial, la declaración jurada deberá ser suscrita por ambos cónyuges.

3. En caso de discrepancia sobre la propiedad de un terreno, parte de él, o sobre el señalamiento de linderos, la superficie discutida se considerará perteneciente por partes iguales a los discrepantes de modo provisional, hasta tanto se resuelva por convenio entre los interesados o por resolución judicial.

4. La determinación de la superficie de cada finca se hará mediante estudio técnico practicado al efecto, sin perjuicio de la comprobación que se realice una vez constituida la Junta de Compensación.

En caso de discrepancia entre la superficie reflejada en los títulos y la realidad física de las fincas, prevalecerá ésta sobre aquélla, siempre que la diferencia no exceda de los máximos previstos por la normativa vigente.

5. A cada una de las fincas se le asignará, en consecuencia, un porcentaje en relación con la superficie total de la zona de actuación. Dichos porcentajes se concretarán por acuerdo de la Junta General en su sesión constitutiva y será el coeficiente a aplicar para la adjudicación de las fincas resultantes.

6. En el caso de que el Ayuntamiento haya de recibir en terrenos su participación en el aprovechamiento urbanístico resultante y dada la necesaria correlación entre valores aportados y resultantes,

la participación de cada uno de los asociados, se entenderá referida, a todos los efectos, al porcentaje de aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación de los propietarios.

BASE NOVENA.—Criterios de valoración de los derechos reales, servidumbres y derechos personales existentes sobre las fincas aportadas.

1. Los derechos y cargas existentes sobre las fincas aportadas que sean compatibles con el planeamiento urbanístico a ejecutar, serán trasladados a las fincas resultantes. El propietario afectado habrá de compartir con el titular del derecho real la cuota atribuida.

Si el propietario no declara la carga o las declaradas no se ajustan a la realidad, los perjuicios que pudieran resultar, serán a cargo del propietario que lo hubiese omitido y se deducirá del valor de las parcelas que le correspondan, los perjuicios que resulten de las cargas omitidas.

2. Si existiesen derechos o cargas que sean incompatibles con el planteamiento que se ejecuta, el Proyecto de Compensación deberá declararlo así de modo justificado y fijar la indemnización correspondiente conforme a las reglas de la legislación de expropiación forzosa, pero con cargo al respectivo propietario, sin perjuicio de lo que, en su caso, resuelva al respecto la jurisdicción competente. En cualquier caso, los derechos o cargas compatibles se considerarán extinguidos en virtud del acuerdo aprobatorio del Proyecto de Compensación.

BASE DECIMA.—Criterios de valoración de edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones que deban derruirse o demolerse.

1. Caso de existir edificaciones que no se acomoden al planeamiento urbanístico, o plantaciones, obras, edificaciones e instalaciones que no puedan conservarse, o que deban derruirse, no se considerarán como valores aportados, pero serán valorados independientemente del suelo en el Proyecto de Compensación, conforme a las reglas que rigen la expropiación forzosa y su importe se satisfará a su titular con cargo al Proyecto de Compensación, en concepto de gastos de urbanización.

2. La tasación de estos elementos se efectuará en el Proyecto de Compensación y con arreglo a las Normas que rigen la expropiación forzosa.

3. Las indemnizaciones resultantes serán objeto de compensación, en la cuenta de liquidación provisional, con las cantidades de las que resulte deudor el interesado por diferencias de adjudicación o por gastos de urbanización y de proyecto.

BASE UNDECIMA.—Criterios para valorar las aportaciones de empresas urbanizadoras.

1. Si de acuerdo con los Estatutos, se incorporasen empresas urbanizadoras a la Junta de Compensación, la valoración de la aportación de estas empresas, se determinará teniendo en cuenta el coste presupuestado del Proyecto de Urbanización o de los sectores o partidas que se vayan a ejecutar, conviniéndose con la Junta de Compensación en el momento de la incorporación, si ésta cifra es definitiva o si serán de aplicación cláusulas de revisión de precios o de estabilización de costes, adoptando el acuerdo aprobatorio la Asamblea General.

Para la adjudicación de terrenos la Asamblea General aprobará el convenio con la empresa urbanizadora por medio del cual se determinará la contrapartida a la aportación de la empresa, mediante cualquiera de las fórmulas previstas en el apartado 5 del artículo 16 de los Estatutos.

2. La participación de la empresa disminuirá la de los miembros de la Junta, a excepción de los disconformes con dicha participación y que actúen en la forma señalada en los Estatutos.

BASE DUODECIMA.—Forma de contratación de las obras.

La ejecución de las obras de urbanización se llevará a cabo por empresa urbanizadora o contratista idóneo, por adjudicación directa de la Junta de Compensación, conforme a las previsiones contenidas en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

BASE DECIMOTERCERA.—Costeamiento de la urbanización.

1. Los costes de urbanización serán satisfechos por los miembros de la Junta de Compensación, en proporción a sus respectivos derechos o cuotas de participación.

2. Se estimarán como costes de urbanización, en general, los gastos de toda índole que origine la adecuada ejecución de la urbanización, conforme al proyecto aprobado, así como los intereses y amortizaciones de los créditos que se concierten, en su caso, para realizar dichas obras.

3. El importe de los justiprecios e indemnizaciones por expropiación serán satisfechos por los miembros de la Junta en proporción a sus respectivas participaciones.

4. La distribución de los costes de urbanización, mediante la fijación individualizada y concreta de las cuotas que corresponda satisfacer a cada asociado, se efectuará en el Proyecto de Compensación que se elabore en desarrollo de las presentes Bases y en aplicación de los criterios de ellas establecidos.

BASE DECIMOCUARTA.—Transmisión al Ayuntamiento de los terrenos afectados y de las obras de urbanización.

1. La transmisión al Ayuntamiento de Almendralejo, en pleno dominio y libre de cargas, de los terrenos de cesión obligatoria, tendrá lugar, por ministerio de la Ley, en virtud del acuerdo aprobatorio del Proyecto de Compensación. No obstante, la Junta de Compensación y, en su nombre el contratista por ésta designado, podrá ocupar los terrenos cedidos para la realización de las obras de urbanización.

2. Una vez que la Junta de Compensación reciba de la empresa urbanizadora o constructora de las obras de urbanización e instalaciones y dotaciones, cuya ejecución estuviere prevista en el Proyecto de Urbanización aplicable, se cederán al Ayuntamiento en un plazo no superior a tres meses, contados desde la citada fecha de recepción definitiva por la Junta. El periodo de garantía para responder de defectos de construcción por la Junta ante el Ayuntamiento será de un año a partir de la fecha de cesión de las obras.

3. El acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Compensación producirá la cesión de derecho al Ayuntamiento, de las parcelas resultantes que le correspondan en pago al porcentaje de aprovechamiento urbanístico que le pertenezca, en el caso de que el pago se haga en terrenos.

BASE DECIMOQUINTA.—Criterios para la valoración y adjudicación de las fincas resultantes.

1. Para la distribución entre los miembros de la junta de los solares resultantes, incluidos los correspondientes a fincas adquiridas mediante expropiación por la Junta de Compensación, se formará y aprobará por ésta el correspondiente Proyecto de Compensación.

2. Del Proyecto de Compensación deberá darse audiencia a todos los afectados por plazo de un mes antes de su aprobación por la Junta, la cual deberá adoptar el acuerdo de aprobación por mayoría de sus miembros, que a su vez represente los dos tercios de las cuotas de participación.

3. En el Proyecto de Compensación se tendrá en cuenta como criterio para efectuar la valoración y adjudicación de las fincas resultantes, el del aprovechamiento de las mismas. Para mayor simplificación, siempre que sea posible, se evitará cuantificar en pesetas, utilizando como unidad de referencia el metro cuadrado edificable.

4. El total de metros cuadrados edificables se distribuirá entre los miembros de la Junta de Compensación, en proporción a sus respectivas cuotas de participación, adjudicándose a cada uno la superficie edificable que le corresponda mediante la transmisión de parcelas resultantes.

5. Se procurará que las parcelas resultantes a adjudicar estén situadas en el lugar más próximo posible al de las mismas propie-

dades de los mismos titulares y compaginar este criterio con el de la máxima agrupación de los suelos y edificabilidades correspondiente a cada asociado.

6. En ningún caso podrán adjudicarse como fincas independientes superficies inferiores a la parcela mínima edificable, o que no reúnan la configuración y características adecuadas para su edificación conforme al planeamiento.

7. Los titulares de cuotas de participación que no alcancen el mínimo necesario para obtener una finca edificable resultante, se agruparán para que se les adjudique una en comunidad proindiviso, expresándose en el título de adjudicación, la cuota correspondiente a cada propietario.

8. Cuando en una sola finca resultante, no sea suficiente recoger todos los derechos de un propietario, por el exceso entrará a formar parte en proindiviso con otros propietarios en otra parcela, expresándose en el título la cuota correspondiente a cada propietario.

9. En caso de incorporación de empresas urbanizadoras a la Junta de Compensación, para la adjudicación a las mismas de terrenos en contrapartida a su aportación, se estará al correspondiente convenio acordado por la Asamblea General conforme a los Estatutos.

BASE DECIMOSEXTA.—Compensación en metálico de las adjudicaciones

1. Cuando no sea posible la correspondencia exacta entre la cuota de participación de un miembro de la Junta y la cuota de adjudicación de terrenos, el defecto o exceso se compensará en metálico entre los interesados, siempre que la diferencia no sea superior al quince por ciento del valor de los terrenos que se le adjudiquen.

2. Para el cálculo de la suma compensatoria de diferencias, se atenderá el precio mínimo de los terrenos adjudicados, referido al aprovechamiento concreto percibido en exceso o dejado de percibir: «in natura». Estas compensaciones se reflejarán en el Proyecto de Compensación.

3. Cuando el derecho de un miembro de la Junta no llegase a alcanzar el quince por ciento de la parcela mínima edificable, la adjudicación podrá sustituirse por una indemnización en metálico, que se satisfará con cargo a la cuenta del Proyecto de Compensación, estándose para el cálculo de la suma a pagar a lo establecido en los dos números precedentes.

4. En todo caso, se procurará que la atribución de terrenos en metálico, sea proporcionada y equivalente entre todos los miembros de la Junta de Compensación, para lo que se evitarán adjudicaciones

en terrenos, que obliguen a posteriores indemnizaciones sustitutorias en metálico a otros miembros.

5. Si algún propietario deseara ser compensado en metálico y no en terrenos, deberá proponerlo a la Asamblea General, la cual decidirá sobre su procedencia. Si la Asamblea General así lo acordase, los terrenos correspondientes podrían ser adjudicados a los demás miembros en proporción a sus respectivas cuotas, si estos lo aceptasen, o vendidos a terceros. En cualquier caso, ello implicaría la modificación de las cuotas de participación.

BASE DECIMOSEPTIMA.—Régimen económico

1. La participación de los miembros de la Junta de Compensación en los gastos, pérdidas y beneficios, será proporcional a sus respectivas cuotas.

2. Para el pago de cuotas ordinarias o extraordinarias, justiprecios, indemnizaciones, gastos de urbanización y, en su caso, de conservación, gastos de asistencia jurídica, administración y gestión y otros complementos, los asociados deberán ingresar en la cuenta de la entidad, las cantidades que le corresponda satisfacer, dentro del plazo máximo de un mes desde que se le requiera a dicho efecto por el Consejo Rector, transcurrido el cual, si no hubiere realizado el pago, incurrirá en mora y en tal caso, deberán satisfacer, además un recargo equivalente al interés legal del dinero, respecto de las cantidades adecuadas, a contar desde la fecha del requerimiento, sin perjuicio de las demás consecuencias previstas en el apartado 5 de esta Base.

3. La entidad podrá, por acuerdo mayoritario de la Junta, exigir de sus asociados el ingreso en las arcas de la misma, con antelación de seis meses, de las aportaciones necesarias para satisfacer los gastos previstos para el semestre.

4. El pago de estos costes podrá realizarse, previo acuerdo con los propietarios interesados, que deberá ser aprobado por la Asamblea General, cediendo aquéllos, gratuitamente y libre de cargas, terrenos edificables en la proporción que se estime suficiente para compensarlos.

5. La entidad por acuerdo del Consejo Rector, podrá instar al Ayuntamiento la vía de apremio para exigir a sus asociados el pago de las cantidades adecuadas, sin perjuicio de poder optar por solicitar del Ayuntamiento la aplicación de la expropiación al miembro moroso, en beneficio de la Junta.

A tal efecto, será suficiente una certificación librada por el secretario de la entidad, con el visto bueno de su presidente, en la que conste el acuerdo de instar la vía de apremio, el nombre, apellidos y domicilio del asociado moroso, la cantidad adeudada, el concepto

por la que se ha devengado y que la misma ha vencido y no ha sido pagada.

El Ayuntamiento requerirá al interesado, concediéndole un plazo de diez días, para que manifieste lo que estime conveniente a su derecho, o que ingrese la cantidad en la Caja de la requirente a disposición de la Junta de Compensación y transcurrido dicho plazo, resolverá lo procedente sobre la prosecución del procedimiento de apremio.

6. También podrá la Junta instar la expropiación como beneficiaria de los terrenos pertenecientes a los propietarios que, requeridos por un plazo no inferior a tres meses, incumplieran las obligaciones y cargas impuestas por la Ley.

En este supuesto, al justiprecio se sumarán las cantidades satisfechas para gastos de urbanización, pero sin que hayan de reembolsarse las cuotas ordinarias que hayan sido abonadas, ni los recargos por mora recaídos sobre alguna cuota de urbanización, que quedarán a beneficio de la Junta de Compensación.

7. La Asamblea General también podrá acordar la constitución de gravámenes reales sobre los terrenos, si ello fuere necesario para la obtención de créditos destinados a financiar las actuaciones de la Junta de Compensación.

BASE DECIMOCTAVA.—Tramitación del Proyecto de Compensación

En desarrollo de estas Bases y de acuerdo con los criterios establecidos en las mismas, la Junta formulará un Proyecto de Compensación, que servirá de instrumento para la distribución de beneficios y cargas y de título para la adjudicación de los terrenos.

El Proyecto de Compensación elaborado por la Junta, se someterá, previa audiencia de todos los afectados, por plazo de un mes, a aprobación de la Asamblea General, que deberá adoptar el correspondiente acuerdo por mayoría de sus miembros, que a su vez, represente a los dos tercios de las cuotas de participación.

El Proyecto así tramitado se elevará al Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

El Proyecto de Compensación se presentará dentro del plazo de ocho meses desde la fecha de inscripción de la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

En el caso de que no se pudiera aprobar el Proyecto de Compensación por no cumplirse alguno de los requisitos mencionados, se notificará al Ayuntamiento, el cual, como Administración actuante, acordará que el Proyecto se redacte de oficio en un plazo no superior a seis meses, a no ser que algún miembro de la Junta haya presentado el Proyecto y el mismo merezca la conformidad del Ayuntamiento.

En todo caso, serán de cuenta de la Junta de Compensación, el importe de los gastos necesarios para la redacción y tramitación del Proyecto de Compensación que se apruebe por el Ayuntamiento.

BASE DECIMONOVENA.—Conservación de la Urbanización

1. Hasta tanto se produzca la recepción de los terrenos y servicios por el Ayuntamiento, la conservación de la urbanización corre a cargo de la Junta de Compensación, estándose al criterio de proporcionalidad general entre los miembros de la misma, aplicable a la distribución de beneficios y cargas, para el pago de cuotas de conservación.

2. En cuanto a los adquirentes de terrenos por cualquier título, las cuotas a satisfacer, en relación con las totales, vendrán determinadas por la proporción que guarda el valor de los terrenos respecto al total de las fincas resultantes y serán siempre a cargo de cada uno de los adquirentes, sin posibilidad de pacto en contrario con la Junta de Compensación.

BASE VIGESIMA.—Afección real de los terrenos

1. Los terrenos quedan afectos al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Sistema de Compensación, lo que se hará constar en el Registro de la Propiedad, a instancias de la Junta de Compensación, a la que se unirá la certificación administrativa de la constitución de la Junta y de estar incluida la finca en las Unidades de Ejecución.

2. Las fincas resultantes quedan afectas, con carácter real, al pago de las obligaciones de la Junta de Compensación y de los costes de la urbanización en la proporción que a cada una corresponda, afección que se cancelará mediante certificación de la Junta de Compensación, una vez cumplidas las obligaciones de la Junta, pagados los costes de la urbanización y recibidas las obras por el Ayuntamiento.

Almendralejo, julio de 2001.—JAVIER DE LA HERA MERINO, Arquitecto.

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Titulo I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.º - Denominación

Para la urbanización del polígono que comprende la Unidad de Ejecución número 42, del Area de Reparto número 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, se articula lo que

se denomina Junta de Compensación Unidad de Ejecución 42, de Almendralejo.

ARTICULO 2.º - Carácter

1.—La Junta de Compensación, en su calidad de entidad urbanística colaboradora, tendrá carácter jurídico administrativo.

2.—La Junta gozará de personalidad jurídica desde la inscripción del acuerdo aprobado del Ayuntamiento de Almendralejo en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

3.—La entidad tendrá plena capacidad jurídica, con arreglo a lo dispuesto en la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en el Reglamento de Gestión Urbanística y en los presentes Estatutos.

ARTICULO 3.º - Régimen jurídico

La Junta de Compensación se regirá por lo dispuesto en los artículos 157 a 161 inclusive de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en los artículos 157 al 185 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y por las normas de los presentes Estatutos y con carácter supletorio, por la Ley de Sociedades Anónimas, texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

ARTICULO 4.º - Domicilio

1.—Se establece el domicilio de la entidad en la Calle Juan Campo-manes s/n., Estación de Autobuses.

2.—Este domicilio podrá ser trasladado a otro lugar por acuerdo de la Asamblea General, dando cuenta al Ayuntamiento de Almendralejo y al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

ARTICULO 5.º - Objeto

El objeto de la Junta de Compensación es la ejecución de la urbanización y la actuación compensatoria sobre los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución número 42, del Area de Reparto número 12 del P.G.O.U. de Almendralejo.

ARTICULO 6.º - Fines

Son fines primordiales de la entidad para la consecución del objetivo propuesto los siguientes:

a) Redactar e impulsar la tramitación del proyecto de urbanización.

b) La ejecución de las obras de urbanización.

c) Su actuación, a todos los efectos, como entidad urbanística colaboradora.

d) La cesión de los terrenos de uso público, ya urbanizados, al Ayuntamiento de Almendralejo.

e) Interesar la inscripción de la Junta en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, así como en el Registro Mercantil, si se estima, conveniente.

f) Distribuir equitativamente entre los asociados los beneficios y cargas del plan.

g) La incorporación de los terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, a la Junta de Compensación, lo que no presupone la transmisión de la propiedad, sino la facultad de disposición con carácter fiduciario, con pleno poder dispositivo sobre las fincas incluidas en el sector, cuyos terrenos quedarán afectos al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas.

h) Formalizar, en su caso, operaciones de crédito para realizar la urbanización, con la garantía de los terrenos.

i) La gestión y defensa de los intereses comunes de los asociados de la Junta ante cualquier autoridad u organismo público, tribunales y particulares.

j) La constitución en su caso, de sociedades mercantiles para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

k) El ejercicio del derecho a exigir de las empresas que prestaren sus servicios, salvo en la parte que según su reglamentación deban contribuir los usuarios, el reembolso de los gastos de instalación de las unidades de agua y energía eléctrica.

l) La solicitud y gestión de los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente.

m) Configurar y adjudicar nuevas parcelas resultantes entre los miembros de la Junta.

n) El ejercicio de cuantos derechos y actividades correspondan, en base a la legislación vigente.

ARTICULO 7.º - Organo administrativo de control

1.—La Junta de Compensación actuará bajo control del Ayuntamiento de Almendralejo.

2.—En el ejercicio de su función de control y fiscalización, corresponde al Ayuntamiento:

- a) La aprobación de los Estatutos, de las Bases de Actuación y de las modificaciones que se acuerden por la Junta.
- b) La designación de representantes en la Junta de Compensación.
- c) Aprobar la constitución de la Junta y la remisión del acuerdo y de la escritura de constitución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, para su inscripción.
- d) La resolución de los recursos ordinarios contra acuerdos de la Junta.
- e) Cuantas otras atribuciones resulten de la legislación urbanística y local.

ARTICULO 8.º - Zona de actuación

1.—La unidad de actuación está integrada por todos los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución número 42 del Area de Reparto número 12 del P.G.O.U. de Almendralejo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo el 16 de febrero de 1996 y por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 27 de mayo de 1998.

2.—Constituye el área de actuación, la zona delimitada al N-E con la Carretera Nacional 630, por el N-O con terrenos propiedad de COELTE, S.L. y otros propietarios, por el S-E con terrenos propiedad de LEDA, S.A. y por el S-O con la Calle Aleixandre antes Calle Manila.

ARTICULO 9.º - Duración

La Junta de Compensación estará habilitada para comenzar sus funciones, desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y durará hasta el total cumplimiento de su objeto, salvo que se produzca la disolución por alguna de las causas previstas en el artículo 50 de estos Estatutos.

ARTICULO 10.º - Estatutos y Bases de Actuación

1.—Los presentes Estatutos son las normas de organización y funcionamiento de la Junta de Compensación y las Bases de Actuación que se acompañan son las reglas que establecen los criterios de incorporación, ejecución y liquidación de los efectos de la actuación de la Junta.

2.—El Ayuntamiento someterá ambos documentos a información pública por plazo de quince días, previamente al examen de la procedencia de su aprobación definitiva, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificación individual a todos los propietarios afectados.

3.—Para la aprobación y modificación de los Estatutos y las Bases se requerirá acuerdo en Asamblea General, votando favorablemente

por miembros que representen, al menos, el 60 por ciento de la participación en la Junta y habrá de ser aprobado por el Ayuntamiento.

ARTICULO 11.º - Proyecto de compensación. En desarrollo de los criterios establecidos en las Bases, se redactará en su día el Proyecto de Compensación, en el que se reflejarán las fincas aportadas y resultantes, con sus adjudicatarios los terrenos a ceder al Ayuntamiento y el importe de las compensaciones en metálico si fueran procedentes. Una vez aprobado el Proyecto por la Junta de Compensación y por el Ayuntamiento, servirá de título para la adjudicación de los terrenos.

TITULO II

Socios y constitución de la Junta

ARTICULO 12.º - Socios

1.—La Junta de Compensación se compone de las personas físicas o jurídicas propietarias de los terrenos comprendidos en el polígono de actuación y que se relacionan a continuación:

— LEDA, S.A. con una superficie de 1.592,85 m². y que equivale al 45,57 % de la superficie total del Polígono.

— COELTE, S.L., con una superficie de 1.902,29 m². y que equivale al 54,43 % de la superficie total del Polígono.

Por lo tanto la superficie total del Polígono que nos ocupa es de 3.495,14 m².

2.—También podrán formar parte de la Junta de Compensación las empresas urbanizadoras que se incorporen a las mismas, previo acuerdo de la Asamblea General adoptado conforme a lo establecido en el artículo 16 de estos Estatutos.

ARTICULO 13.º - Constitución de la Junta de Compensación

1.—Determinados en forma definitiva los miembros de la Junta, los promotores convocarán a los propietarios para la constitución definitiva de la entidad dentro del plazo que fije el Ayuntamiento, realizándose la convocatoria mediante carta certificada, al menos diez días hábiles antes de la fecha prevista y señalando en ella el objeto de esta convocatoria.

2.—La constitución se hará mediante escritura pública, en la que deberá constar:

a) Relación de los propietarios y, en su caso, empresas urbanizadoras.

b) Relación descriptiva de las fincas de las que son titulares.

c) Personas que se designen para ocupar los cargos del órgano rector.

d) Acuerdo de constitución.

3.—Los interesados que no otorguen la escritura, podrán consentir su incorporación en escritura de adhesión, dentro del plazo que al efecto se señale y si no se adhieren se les tendrá por no incorporados a la Junta de Compensación.

4.—Copia autorizada de la escritura y de las adhesiones se trasladará al Ayuntamiento, quien adoptará, si procede, acuerdo aprobatorio y elevará el acuerdo y copia autorizada de la escritura a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

ARTICULO 15.º - Incorporación de empresas urbanizadoras

1.—Podrán incorporarse a la Junta de Compensación las empresas urbanizadoras que aporten total o parcialmente los fondos o los medios necesarios para la urbanización.

2.—La incorporación podrá instrumentarse antes de la constitución de la Junta, reflejándose en el acuerdo constitutivo, o bien con posterioridad, para lo cual será necesario la convocatoria de una Asamblea General, la asunción por ella por la empresa de los compromisos al respecto y la adopción del acuerdo de admisión con el voto favorable del 60 por ciento de las cuotas de participación en la Junta.

3.—En todo caso, en el mismo acto en que se acuerde la admisión se determinarán por la Asamblea General las condiciones de la incorporación y, en especial, los compromisos que deberá asumir la empresa, conforme a las Bases de Actuación.

4.—Para la validez de la incorporación de empresas urbanizadoras, será preciso, además que éstas garanticen su gestión en la forma y cuantía que determine, en su caso, la Junta de Compensación.

5.—En caso de que, como contrapartida de las obligaciones con la empresa, se acordase la adjudicación a la misma de terrenos resultantes de la urbanización, se valorarán estos bien por remisión a los precios del mercado, bien mediante un cuadro de equivalencias entre las cifras de inversión a efectuar por la empresa y los solares que, en su caso, correspondan, ya se determinen estos concretamente, o ya se indiquen las características volumétricas de uso y la etapa en que se entregarán, o bien mediante cualquier otra circunstancia o determinación de futuro.

6.—Para la valoración de la aportación de la empresa y de las adjudicaciones a su favor, se estará a lo señalado en las Bases de Actuación.

7.—En el momento de la integración de la empresa urbanizadora en la Junta de Compensación, se procederá al reajuste de las participaciones porcentuales de los socios, asignándose la cuota de participación correspondiente a la empresa urbanizadora incorporada.

ARTICULO 16.º - Titularidades especiales

1.—En el caso de existir cotitularidad sobre una finca o derecho, los cotitulares habrán de designar una persona para el ejercicio de sus facultades como asociado, respondiendo solidariamente todos los cotitulares frente a la entidad de cuantas obligaciones dimanen de su condición. Si no se designaren representantes en plazo que al efecto se señale por la Junta, será nombrado por ésta de entre los cotitulares, con aprobación municipal. El designado de este modo ejercerá sus funciones mientras los cotitulares no designen a otro.

2.—En el caso de que alguna finca pertenezca en nuda propiedad a una persona, teniendo otra cualquier derecho real limitativo del dominio, la cualidad de socio corresponderá a la primera, sin perjuicio de que el titular del derecho real perciba el rendimiento económico correspondiente.

ARTICULO 17.º - Transmisión de bienes y derechos

1.—La incorporación de los propietarios a la Junta de Compensación no presupone la transmisión a la Junta de la propiedad de los inmuebles, pero la Junta de Compensación actuará como fiduciaria como pleno poder de disposición.

2.—La Junta de Compensación será beneficiaria de la expropiación, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, en los supuestos que se enumeran en las Bases de Actuación.

El procedimiento expropiatorio es el establecido en la legislación urbanística para actuaciones asiladas y en cuanto a la valoración, se estará a lo señalado en las Bases de Actuación.

3.—La Junta podrá gravar y enajenar terrenos aportados por sus miembros, para hacer frente a los gastos de urbanización, previo acuerdo adoptado en Asamblea General.

4.—Los miembros de la entidad urbanística podrán enajenar terrenos o su participación en las misma, con las siguientes condiciones y efectos:

a) El transmitente notificará en forma fehaciente a la Junta las circunstancias de adquirente y las condiciones de la transmisión, a los efectos de su necesaria constancia.

b) El adquirente por cualquier clase de título queda subrogado en los derechos y en todas las obligaciones pendientes por razón de

la participación enajenada, haciéndose expresa mención de ello en el título de transmisión.

ARTICULO 18.º - Cuotas Sociales

La participación de los socios en los derechos y obligaciones, en los pagos y en el ejercicio de voto, así como la determinación de las parcelas resultantes de la ordenación que serán adjudicadas a cada uno de aquéllos, vendrán definidas por la cuota de participación que a cada uno corresponda en la Junta de Compensación.

TITULO III

Derechos y obligaciones de los miembros de la Junta

ARTICULO 19.º - Derechos

1.—Los socios tendrán los siguientes derechos:

- a) Asistir por sí o por medio de representante a las sesiones de la Asamblea General, participando en ella con voz y voto, en proporción al derecho o interés económico que ostente según su respectiva cuota de participación en la Junta de Compensación y presentar proposiciones y sugerencias.
- b) Elegir a los miembros de los órganos de gobierno de la Junta y ser elegidos para el desempeño de cargos.
- c) Enajenar, gravar o realizar cualquier acto de disposición sobre los terrenos o cuotas de su propiedad, en los términos y condiciones que señala el número 4 del artículo 18.
- d) Recibir los terrenos que como resultado de la aplicación del sistema les correspondan y las diferencias de adjudicación en metálico.
- e) Participar en los beneficios que se obtuvieren por la entidad como resultado de su gestión urbanística en la medida en que hubieran contribuido en los gastos.
- f) Informarse sobre la actuación de la Junta y conocer el estado de cuentas, solicitando la exhibición de recibos y justificantes, todo ello en las condiciones que se acuerden en la Asamblea General.
- g) Ejercitar los recursos que procedan contra los acuerdos de la Junta.
- h) Los demás derechos que les correspondan, conforme a los presente Estatutos y a las disposiciones legales aplicables.

2.—Para el ejercicio de sus derechos, los miembros de la Junta habrán de atenerse a lo que establecen estos Estatutos y a los acuerdos de la entidad.

ARTICULO 20.º - Obligaciones

1.—Además de las obligaciones de carácter general derivadas del cumplimiento de las prescripciones y normas legales y de planeamiento urbanístico vigente y de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno y administración de la Junta, los asociados tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Poner a disposición de la Junta los documentos acreditativos de su titularidad y en su caso, indicar las circunstancias de los titulares de derechos reales, con expresión de la naturaleza y cuantía de las cargas y gravámenes y si existe o no procedimiento judicial sobre la finca.
- b) Otorgar los documentos necesarios para formalizar las cesiones obligatorias y gratuitas derivadas de la legislación y del planeamiento urbanístico.
- c) Regularizar la titularidad dominical y la situación registral de los terrenos de su propiedad aportados a la Junta de Compensación, dentro de los plazos que señale el Consejo Rector.
- d) Señalar un domicilio y sus cambios a efectos de notificaciones, para constancia de la Junta.
- e) Satisfacer puntualmente las cantidades necesarias para atender los gastos ordinarios de gestión de la Junta de Compensación en proporción a la cuota de participación que tenga asignada.
- f) Pagar los gastos de ejecución de las obras de urbanización y las cuotas complementarias que giren en proporción al valor de su participación y en los plazos establecidos.
- g) Notificar a la Junta con un mes de antelación el propósito de transmitir terrenos o su participación en ella.
- h) Permitir la ocupación de sus fincas para la ejecución de las obras de urbanización, depósitos de materiales e instalaciones complementarias.
- i) Las demás obligaciones que les correspondan conforme a los presentes Estatutos y a las disposiciones legales aplicables.

2.—El incumplimiento de sus obligaciones por cualquier propietario o propietarios, legitima a la Junta para promover la expropiación conforme a la vigente normativa urbanística.

TITULO IV

Organos de gobierno y administración

ARTICULO 21.º -Enumeración

1.—Los órganos de gobierno y administración de la Junta de Compensación serán:

a) La Asamblea General.

b) El Consejo Rector.

2.—Potestativamente, la Asamblea General podrá acordar por mayoría de los dos tercios de participaciones la designación de un gerente, con las facultades que expresamente se determinen.

Capítulo Primero

LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 22.º - Composición y clases

1.—La Asamblea General tendrá carácter deliberante y estará constituida por todos los miembros de la Junta de Compensación que estén al corriente de sus obligaciones.

En su caso, también formará parte de la Asamblea el representante del Ayuntamiento, cuyo voto se computará por el porcentaje que corresponde a la participación del Ayuntamiento a través del aprovechamiento urbanístico, en el supuesto de que la Corporación se integre en la Junta por recibir dicho aprovechamiento en terrenos.

2.—La Asamblea General se reunirá de forma ordinaria por lo menos dos veces al año, una en los tres primeros meses de cada ejercicio, para aprobar la memoria, cuentas y balance, y otra en los tres últimos, para aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente.

3.—La Asamblea General podrá reunirse con carácter extraordinario cuando lo acuerde el Presidente, el Consejo Rector o lo soliciten miembros de la Junta de Compensación que represente, al menos, el 30 por ciento de las cuotas de participación. En este último caso, se ha de convocar la Asamblea en los quince días siguientes a la solicitud y celebrarse antes de otros quince días.

4.—Podrá reunirse la Asamblea General sin necesidad de previa convocatoria si estando presentes todos los miembros de la Junta acuerdan, por unanimidad, celebrarla.

5.—El presidente del Consejo Rector, o quien estatutariamente le sustituya, presidirá la Asamblea General y dirigirá los debates. Actuará como secretario el que lo sea del Consejo Rector o su sustituto.

ARTICULO 23.º - Facultades de la Asamblea

Corresponden a la Asamblea las siguientes facultades:

a) La designación y cese de los miembros del Consejo Rector.

b) La aprobación del presupuesto de cada ejercicio y el nombramiento, en su caso, de censores de cuentas.

c) El examen de la gestión común y la aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio anterior.

d) La imposición de derramas extraordinarias para atender a gastos no previstos en el presupuesto anual.

e) La modificación de los Estatutos, sin perjuicio de la aprobación posterior por el Ayuntamiento.

f) Autorizar la enajenación de inmuebles para hacer frente a los gastos de urbanización y la formalización de toda clase de actos dispositivos sobre los bienes y derechos de la Junta.

g) Acordar la constitución de las garantías que puedan exigir los órganos urbanísticos para asegurar las obligaciones contraídas por la Junta de Compensación.

h) Acordar la formalización de créditos para realizar las obras de urbanización, incluso con garantía hipotecaria, de los terrenos afectados.

i) Contratación de las obras de ejecución de la urbanización, conforme a lo previsto en el artículo 176 del Reglamento de Gestión Urbanística.

j) Resolver sobre la incorporación de empresas urbanizadoras y acordar la constitución de sociedades con fines de urbanización o complementarios de la misma.

k) La aprobación del proyecto de compensación que en su día se elabore en desarrollo de las Bases de Actuación.

l) La distribución de las cargas y beneficios del planeamiento entre los asociados, conforme a las Bases de Actuación y sin perjuicio de la aprobación del órgano urbanístico competente.

m) La edificación de los solares resultantes.

n) Acordar la disolución de la Junta de Compensación, con arreglo a lo previsto en el Título VII de estos Estatutos.

o) En general, cuantas facultades sean precisas para el normal desenvolvimiento de la Junta de Compensación.

ARTICULO 24.º - Convocatoria

1.—Las reuniones de la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, serán convocadas por el presidente del Consejo Rector, mediante carta certificada remitida a los miembros de la Junta con ocho días de antelación, cuando menos, a la fecha en que hayan de celebrarse.

2.—Con la misma antelación se fijará un anuncio en el domicilio social.

3.—La convocatoria señalará el lugar, día y hora de la reunión, así

como los asuntos que han de someterse a conocimiento y resolución de la Asamblea, sin que puedan ser objeto de examen otros asuntos no recogidos en la convocatoria, salvo que se declare la urgencia por mayoría simple de las cuotas de asistencia.

4.—En la convocatoria de las Asambleas Generales ordinarias se indicará, respectivamente, que en el domicilio social se hallan a disposición de los socios la Memoria y cuentas del ejercicio anterior, y, en su caso, el informe de los censores o el presupuesto para el ejercicio siguiente.

5.—Excepcionalmente, la sesión constitutiva de la Junta de Compensación será convocada por el Ayuntamiento en la forma y con la antelación señalada en el apartado 1 de este artículo, indicando, asimismo, el lugar en que la reunión ha de celebrarse con la asistencia del notario previamente designado, para la formalización de la escritura de constitución de la Junta de Compensación, conforme al artículo 163 del Reglamento de Gestión Urbanística.

ARTICULO 25.º - Constitución

1.—La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurran a ella, por sí o representados, miembros de la Junta de Compensación que representen al menos, el 60 por ciento de las cuotas de participación. Se entenderá válidamente constituida la Asamblea en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes y de cuotas que representen transcurrida una hora desde la primera. En todo caso, será preceptiva la presencia del presidente y del secretario o de quienes legalmente los sustituyan.

2.—Los socios podrán designar, por escrito y para cada reunión, a otras personas que les representen en la Asamblea, habiendo de designar las personas jurídicas una sola persona en su representación.

ARTICULO 26.º - Adopción de acuerdos

1.—Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de cuotas de participación, presentes o representadas.

2.—Para la adopción de acuerdos de modificación de los Estatutos y de las Bases de Actuación, aprobación del Proyecto de Compensación, señalamiento y rectificación de cuotas de participación, imposición de aportaciones extraordinarias, enajenación de terrenos, contratación de créditos, incorporación a la Junta de empresas urbanizadoras, modificación y aprobación de proyectos de distribución de solares y la sustitución de los cargos del Consejo Rector antes del vencimiento del plazo de su mandato, se requerirá el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Asamblea que,

a su vez, representen al menos el 60 por ciento de las participaciones de la entidad.

Para acordar la disolución de la Junta antes de terminarse la urbanización será necesario el voto favorable del 80 por ciento de las cuotas de participación.

El acuerdo de edificación de los solares resultantes, requerirá el voto favorable de todos los miembros de la Junta de Compensación.

3.—Los acuerdos de la Asamblea serán vinculantes para los socios, incluso para los disidentes y los que no hayan asistido a la reunión, e inmediatamente ejecutivos, siempre que hayan sido adoptados con arreglo a lo previsto en estos Estatutos y sin perjuicio de los recursos y acciones procedentes.

ARTICULO 27.º - Cómputo de votos

1.—El cómputo de votos en la Asamblea General se hará por las cuotas de participación, señaladas en proporción al derecho o interés de cada miembro de la Junta.

2.—Cada socio tendrá un voto por cada unidad o fracción superior a la mitad de la cuota de participación, para mantener la proporcionalidad del voto al derecho o interés económico de cada miembro de la entidad.

3.—A los efectos de quórum, las cuotas de participación correspondientes a las fincas pertenecientes a la entidad, en virtud de adquisición como beneficiaria de la expropiación, se atribuirán a los propietarios asociados en la proporción en que hubieran contribuido a sufragar el coste de aquéllas.

4.—Los cotitulares de una finca o cuota de participación ejercitarán sus facultades de asociado, según lo previsto en el artículo 16.2 de estos Estatutos.

ARTICULO 28.º - Asistencia de personal especializado

Previo acuerdo del Consejo Rector, podrán asistir a sus reuniones y a las de la Asamblea General con voz pero sin voto, técnicos o personal especializado para informar sobre asuntos determinados.

ARTICULO 29.º - Actas

1.—De cada reunión de la Asamblea General se levantará acta, que podrá ser aprobada en la misma reunión, haciéndose constar en ella los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones celebradas.

2.—La Asamblea podrá determinar que la redacción y aprobación del acta se lleve a efecto por el presidente, secretario y dos inter-

ventores, designados en la propia sesión, en el plazo que se señale.

3.—Las actas que serán firmadas por el presidente, el secretario y dos de los socios asistentes, figurarán en el libro correspondiente, que deberá estar foliado y encuadernado, y legalizada cada hoja con la rúbrica del Alcalde y el sello del Ayuntamiento y en el que se expresará en su primera página, mediante diligencia firmada por el secretario de la Junta, el número de folios y fecha de apertura.

4.—A requerimiento de los socios o de los órganos urbanísticos, deberá el secretario, con el visto bueno del presidente, expedir certificaciones del contenido del libro de actas.

Capítulo Segundo DEL CONSEJO RECTOR

ARTICULO 30.º - Composición

1. El Consejo Rector estará compuesto por un presidente, que será el de la entidad; un vicepresidente, dos vocales y un secretario, elegidos por la Asamblea General y el vocal designado por el Ayuntamiento.

2. A excepción del vocal de designación municipal, que podrá ser persona ajena a la Junta, los miembros del Consejo habrán de ostentar la cualidad de socios, o ser propuestos por ellos, representando uno a los socios minoritarios.

ARTICULO 31.º - Duración de cargos

1. Los nombramientos de los miembros designados por la Junta tendrán dos años de duración, pudiendo ser reelegidos en periodos sucesivos.

2. En caso de fallecimiento, renuncia o acuerdo de cese de algún miembro, la Asamblea designará al sustituto hasta la fecha de renovación de cargos. En estos casos, el Consejo Rector podrá designar un sustituto provisional hasta la primera reunión de la Asamblea General.

ARTICULO 32.º - Facultades

1. El Consejo Rector tendrá las siguientes facultades:

- a) Administrar la Junta de Compensación con arreglo a las leyes y a estos Estatutos.
- b) Realizar actos de gestión, sin excepción alguna.
- c) Proponer la adopción de acuerdos a la Junta General.
- d) Ejecutar los acuerdos de la Junta General.

e) Ostentar la representación jurídica de la Junta de Compensación.

f) Desarrollar la gestión económica, conforme a las previsiones acordadas por la Asamblea y contabilizar los resultados de la gestión.

g) Suscribir en nombre de la Junta de Compensación toda clase de actos y contratos.

h) Las demás facultades de gobierno y administración de la Junta de Compensación no reservadas expresamente a la Asamblea General y aquellas otras facultades que le sean delegadas por la Asamblea.

ARTICULO 33.º - Sesiones y adopción de acuerdos

1. El Consejo Rector se reunirá a iniciativa del presidente o a petición de un tercio de sus miembros.

2. La convocatoria, con indicación de los asuntos a tratar y del lugar, fecha y hora de la sesión, será cursada por el secretario en carta certificada, con un mínimo de cinco días de antelación.

3. Es válidamente constituido cuando concurran a la reunión al menos los dos tercios de sus miembros, pudiendo delegarse en alguno de los restantes miembros, por escrito y para cada reunión.

4. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, reconociéndose la calidad de voto dirimente al del presidente en el caso de empate y serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del ejercicio de las acciones o recursos que sean procedentes.

ARTICULO 34.º - Actas

1. De cada sesión del Consejo se levantará acta, en la que se harán constar los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, siendo aprobadas en la misma reunión o en la siguiente.

2. Las actas figurarán en el libro correspondiente, que deberá estar diligenciado en la misma forma que el libro de actas de la Asamblea General y serán firmadas por el presidente y el secretario.

3. A requerimiento de los socios o de los órganos urbanísticos deberá el secretario, con el visto bueno del presidente, expedir certificaciones del contenido del libro de actas del Consejo Rector.

Capítulo Tercero

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

ARTICULO 35.º - Nombramiento del presidente

El presidente será nombrado por la Asamblea General en la sesión

constitutiva de la Junta de Compensación o en las sucesivas renovaciones.

Su nombramiento tendrá la duración prevista en el artículo 31, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

ARTICULO 36.º - Funciones del presidente

El presidente de la Junta de Compensación tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos adoptados por dichos órganos.
- b) Ostentar la representación judicial y extrajudicial de la Junta de Compensación y de sus órganos de gobierno, pudiendo otorgar poderes a terceras personas para el ejercicio de dicha representación y para la defensa, judicial y extrajudicialmente, de los derechos e intereses de la Junta de Compensación.
- c) Autorizar las actas de la Asamblea General y del Consejo Rector, las certificaciones que se expidan y cuantos documentos lo requieran.
- d) Ejercer, en la forma que el Consejo Rector determine, cualesquiera actividades bancarias que exijan el funcionamiento de la Junta.
- e) Cuantas funciones sean inherentes a su cargo o le sean delegadas por la Asamblea General o el Consejo Rector.

ARTICULO 37.º - Vicepresidente

El vicepresidente será nombrado en igual forma y por el mismo periodo que el presidente.

ARTICULO 38.º - Funciones del vicepresidente

- a) Ejercer todas las facultades que corresponden al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de éste.
- b) Sustituir al presidente en los casos en que éste le delegue sus funciones.

Capítulo Cuarto

DEL SECRETARIO

ARTICULO 39.º - Nombramiento

El secretario será nombrado en igual forma y por el mismo periodo que el presidente.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del secretario, el cargo

será desempeñado por un miembro del Consejo Rector designado por su presidente.

ARTICULO 40.º - Funciones

Las funciones del secretario serán las siguientes:

- a) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Rector, con voz y con voto si fuera socio.
- b) Levantar actas de las sesiones de dichos órganos, transcribiéndolo en el libro de actas correspondiente.
- c) Expedir certificaciones, con el visto bueno del presidente.
- d) Llevar un libro-registro en el que se relacionarán los socios de la Junta de Compensación, con expresión de sus circunstancias personales, domicilio, fecha de incorporación a la Junta de Compensación, cuota de participación y número de votos que ostenta y cuantos datos complementarios se estimen procedentes.
- e) Notificar a todos los miembros de la Junta, cuando por su naturaleza o entidad proceda, los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector y, en su caso, a los órganos urbanísticos competentes.

Capítulo Quinto

REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 41.º - Medios económicos

1. Los medios económicos de la Junta de Compensación estarán constituidos por las aportaciones de los asociados y los créditos que se concierten con la garantía de los terrenos incluidos en el polígono, sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que legalmente se obtengan.

2. La distribución de las aportaciones entre los miembros de la Junta se efectuará en proporción al derecho e interés económico de cada uno, definido por la cuota de participación de que sea titular, determinada conforme a las Bases de Actuación.

3. Los fondos de la Junta de Compensación serán custodiados en establecimientos bancarios designados por el Consejo Rector, a nombre de la entidad.

Para disponer de los fondos será necesaria la firma del presidente y de la persona o personas, de acuerdo con los Estatutos.

ARTICULO 42.º - Clase de aportaciones

1. Las aportaciones de los miembros de la Junta estarán constituidas:

a) Por la totalidad de los terrenos y derechos afectados por la actuación.

b) Por las cuotas ordinarias o de gestión destinadas a sufragar los gastos generales de la Junta de Compensación, conforme al presupuesto anual aprobado por la Asamblea.

c) Por las cuotas extraordinarias destinadas al pago de los gastos de urbanización y edificación a que se refieren las bases tercera y cuarta de actuación, así como de cualquier otro pago extraordinario que fije la Asamblea General.

d) Por las aportaciones de las empresas urbanizadoras, caso de incorporación a la Junta.

2. Las aportaciones ordinarias y extraordinarias se determinarán por la Asamblea General. La fijación de aportaciones extraordinarias requerirá su aprobación mediante el quórum establecido en el artículo 26.2 de estos Estatutos.

ARTICULO 43.º - Aportación de terrenos

1. La participación en los derechos y obligaciones comunes y la consiguiente adjudicación de parcelas resultantes de la urbanización, viene determinada por el valor de las fincas aportadas por cada uno de los propietarios, calculado en la forma que señalan las Bases de Actuación.

2. Si los terrenos estuvieran gravados con alguna carga real, el propietario afectado habrá de compartir con el titular del derecho real la cuota atribuida. Si no se declara la carga o si las declaradas no se ajustan a la realidad, los perjuicios que pudieran resultar serán a cargo del propietario que hubiese incurrido en omisión y del valor de las parcelas que le correspondan, se deducirá lo que resulte de las cargas omitidas.

3. El valor de los demás bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan, que no deban subsistir al llevarse a efecto la urbanización, no influirá en la participación de los asociados, pero se determinará a los efectos de su indemnización en la forma señalada en las Bases de Actuación.

ARTICULO 44.º - Cuantía y pago de las deudas

1. El importe de las cuotas ordinarias o extraordinarias será proporcional a la participación de cada miembro de la Junta de Compensación incluido, en su caso, el Ayuntamiento por el porcentaje asignado en razón al aprovechamiento urbanístico, si ha de recibirlo en terrenos, porcentaje que se deducirá a cada uno de los demás asociados de forma proporcional a sus respectivas cuotas de participación en la Junta.

2. El pago de las cuotas se realizará en el plazo máximo de un mes desde que se practique el requerimiento por el Consejo Rector a dicho efecto.

3. La falta de pago de las cuotas requeridas, producirá las consecuencias siguientes:

a) Si transcurriese el plazo límite de un mes sin abonar la cantidad exigible, ésta quedará incrementada automáticamente en un porcentaje equivalente al interés básico del Banco de España, más tres puntos, en concepto de sanción por demora, por cada noventa días naturales o fracción de éstos a partir de uno que transcurran hasta su ingreso.

b) Este recargo por demora es compatible con la solicitud por el Consejo Rector al Ayuntamiento, de la utilización de la vía de apremio, a cuyo efecto se expedirá por el secretario de la Junta, con el visto bueno del presidente, certificación acreditativa del descubrimiento en el pago, si bien la iniciación por el Ayuntamiento de dicho procedimiento llevará aparejada, desde el día en que se solicitó, el cese de nuevos incrementos, ya que tal procedimiento incluye otros recargos y gastos.

c) Todo lo precedente será compatible con la posibilidad de proceder judicialmente contra el moroso, así como de someter a la Asamblea General, si en anterior ocasión ha sido preciso acudir a la vía de apremio o a la judicial, la utilización de la expropiación forzosa por parte del órgano actuante, siendo beneficiaria la Junta.

d) Terminado el plazo voluntario de pago y hasta la efectividad de la cuota, quedará suspendido el ejercicio de los derechos del socio moroso de la Junta de Compensación.

ARTICULO 45.º - Enajenación de terrenos

1. Para hacer frente a los gastos de urbanización, la Junta de Compensación podrá enajenar alguno o algunos de los inmuebles aportados, así como constituir gravámenes reales sobre ellos, previo acuerdo de la Asamblea General sobre la oportunidad de hacerlo y el precio.

2. El adquirente de los inmuebles enajenados se integrará como miembro de pleno derecho en la Junta de Compensación, asumiendo todos los derechos y obligaciones dimanantes de los Estatutos y de las Bases de Actuación.

3. La inclusión de nuevos socios por haber adquirido inmuebles de la Junta de Compensación llevará consigo la modificación de las cuotas de participación de todos los asociados, que se redistribuirán proporcionalmente a sus respectivas aportaciones, con-

forme a lo dispuesto en los presentes Estatutos y en las Bases de Actuación.

4. El nuevo socio estará obligado a abonar a la Junta de Compensación el importe de los gastos producidos en la entidad hasta el día de su integración, en la proporción que le corresponda según la cuota de participación que le haya sido asignada.

ARTICULO 46.º - Contabilidad

1. La entidad llevará la contabilidad de la gestión económica en los libros adecuados para que en cada momento pueda darse razón de las operaciones efectuadas y se deduzcan de ellas las cuentas que han de rendirse.

2. Obligatoriamente se llevarán, como mínimo, los libros de ingresos y gastos y de caja, que estarán a cargo del tesorero de la entidad.

TÍTULO VI

IMPUGNACION DE ACUERDOS SOCIALES

ARTICULO 47.º - Impugnación de acuerdos de los órganos de la Junta

1. Los acuerdos de los órganos de la entidad, válidamente adoptados, serán ejecutivos, sin perjuicio de los recursos y acciones que procedan.

2. Los acuerdos del Consejo Rector podrán ser impugnados en el plazo de quince días hábiles desde su notificación ante la Asamblea General, que deberá resolver en el plazo de tres meses, transcurrido el cual sin haberlo resuelto, se entenderá desestimada la impugnación.

3. Contra los acuerdos de la Asamblea General, expresos o por silencio, cabe recurso ordinario ante el Ayuntamiento, que habrá de interponerse en el plazo de un mes desde su notificación o desestimación presunta por silencio.

ARTICULO 48.º - Suspensión de acuerdos

Sin perjuicio de los recursos o acciones que puedan interponer los asociados contra los acuerdos adoptados por los órganos de la entidad, el representante del Ayuntamiento advertirá, en su caso, de la ilegalidad de los acuerdos adoptados, dando cuenta inmediata al presidente del órgano tutelar, para la resolución que proceda en orden a la suspensión del acuerdo.

TÍTULO VII

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA JUNTA

ARTICULO 49.º - Disolución

1. La Junta de Compensación se disolverá por las siguientes causas:

a) Por mandato judicial o prescripción legal.

b) Por la total realización del objeto para el que se constituyó.

c) Por acuerdo de la Asamblea General adoptado con un quórum del 80 por ciento de las cuotas, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la entidad, y de las responsabilidades subsidiarias que pudieran existir, que tendrá lugar mediante la subrogación de los socios en proporción a sus respectivas cuotas. La disolución voluntaria dará lugar a la extinción de la personalidad jurídica o a la transformación de la Junta en sociedad civil o mercantil.

2. En los supuestos b) y c) del apartado anterior, la disolución habrá de ser aprobada por el Ayuntamiento, el cual determinará las garantías necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades pendientes.

ARTICULO 50.º - Liquidación

Una vez disuelta la entidad, tendrá lugar su liquidación en la forma siguiente:

1. El Consejo Rector procederá al cobro de créditos y al pago de las deudas de la Junta de Compensación y a la realización de las demás operaciones necesarias para la liquidación, con observancia de las instrucciones dictadas específicamente por la Asamblea General.

2. El patrimonio remanente que pueda existir en terrenos, derechos o metálico, se distribuirá en proporción a sus respectivas cuotas de participación en la Junta de Compensación.

Almendralejo, mayo de 2001—Fdo.: Javier de la Hera Merino. Arquitecto.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de febrero de 2001, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela B-I del Polígono «El Nevero».

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2001, ha

sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela B-I del Polígono «El Nevero», en la ciudad, ubicado en la confluencia de la Avda. Miguel Fabra y la Avda. Francisco Rodríguez Romero, teniendo como finalidad la ampliación de nave industrial y siendo presentado por D. Fernando Gómez Fernández-Aguado, en representación de la Compañía Extremeña de Mercados, S.A. Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 6 de febrero de 2001.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2001, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, afectando la misma a terrenos situados al sur de Villafranco, clasificados como Suelo No Urbanizable.

Asimismo acordó:

- 1.º - Proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.
- 2.º - Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el área descrita.

Badajoz, 22 de octubre de 2001.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 5 de octubre de 2001, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad,

afectando la misma a terrenos situados al Oeste de Novelda, clasificados actualmente de uso residencial y dotación escolar.

Asimismo acordó:

- 1.º - Proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.
- 2.º - Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el área descrita.

Badajoz, 22 de octubre de 2001.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE USAGRE

EDICTO de 26 de octubre de 2001, sobre Modificación 01/2001 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Usagre, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de octubre de 2001, ha aprobado de forma inicial o provisional el Expediente de Modificación 01/2001, de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanística de Usagre.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de las Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento de Usagre y en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se expone a información pública.

Los interesados podrán examinar el procedimiento en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 13 horas y formular las reclamaciones, reparos y observaciones, que estimen convenientes, conforme a derecho con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Un mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.
- b) Oficina de presentación, Registro General, Plazas de España, n.º 1, Usagre (Badajoz).
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Usagre (Badajoz).

Usagre, 26 de octubre de 2001.—El Alcalde-Presidente, ANSELMO CAMARA DURAN.

AYUNTAMIENTO DE HERVAS***ANUNCIO de 2 de noviembre de 2001,
sobre convocatoria para proveer mediante
oposición libre una plaza de Auxiliar
Administrativo.***

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, núm. 224 de fecha 26 de octubre de 2001, se publican las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera en la categoría de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Hervás, escala de Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Hervás, a 2 de noviembre de 2001.—EL ALCALDE.

COLEGIO PUBLICO «SAN GREGORIO» DE GUAREÑA***ANUNCIO de 7 de septiembre de 2001,
sobre extravío del título de Graduado Escolar
de D. Francisco José García Torres.***

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de

agosto de 1988 se hace pública la petición de don Francisco José García Torres, nacido el 15 de abril de 1981, del duplicado del título de Graduado Escolar expedido el 9 de septiembre de 1996 y registrado al folio 294, número 694013265, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurrido treinta días sin que hubiera reclamación alguna se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Cuareña, a 7 de septiembre de 2001.—EL DIRECTOR DEL CENTRO.

I.E.S. ZURBARAN DE BADAJOZ***ANUNCIO de 20 de septiembre de 2001,
sobre extravío del título de Bachiller de
D. Roberto Lanza Román.***

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de don Roberto Lanza Román, nacido el 24 de julio de 1981, del duplicado del título de Bachiller expedido el 7 de octubre de 1996 y registrado al folio 42, número 305, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurrido treinta días sin que hubiera reclamación alguna se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Badajoz, a 20 de septiembre de 2001.—EL DIRECTOR DEL CENTRO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Maraño, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

